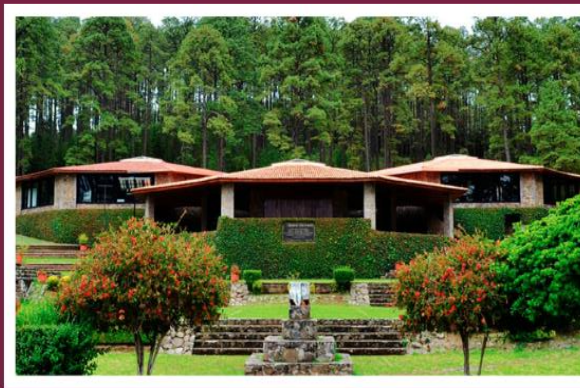




PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

COORDINACIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. JAIME TORRES MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DRA. EN E. PATRICIA EUGENIA GONZÁLEZ ALCANTARA
SINDICA MUNICIPAL

LIC. GERMAN CASTRO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

**TEC.C. NANCY MARÍA ESTHER
PEDRAZA ALVA**
SEGUNDA REGIDORA

TEC. C. ABEL CRUZ MIGUEL
TERCER REGIDOR

C. FLORENTINA GARCÍA CASIANO
CUARTA REGIDORA

LIC. OCTAVIO LARA SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. YOLANDA RUÍZ TAPIA
SEXTA REGIDORA

C. JULIA MARÍN SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. HERNÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESENTACIÓN

El municipio de San Felipe del Progreso, localizado al norponiente del Estado de México, ha estado en los últimos años expuesto a fenómenos perturbadores con una intensidad muy alta a media, determinados por factores físicos y antrópicos. Dichos fenómenos se agrupan en sistemas perturbadores, como los siguientes:

- Geológicos: inestabilidad de laderas, agrietamientos, sismos, hundimientos y posibles manifestaciones volcánicas provenientes de la región centro del estado.
- Hidrometeorológico: vientos fuertes, lluvias extremas, sequías, ondas de calor, inundaciones, heladas y granizadas.
- Químico-Tecnológico: incendios forestales y pastizal, explosiones, derrames, fugas de gas LP.
- Sanitario-Ecológico: pandemias, contaminación del agua y del aire, así como disposición inadecuada de residuos sólidos o tiraderos a cielo abierto.
- Socio-Organizativo: Concentraciones masivas de Población, accidentes automovilísticos.
- Astronómicos: perturbaciones originadas fuera del planeta Tierra, como lluvias cósmicas o la caída de meteoritos.

Con base en los conceptos antes mencionados, el Municipio de San Felipe del Progreso elabora el presente Plan Municipal de Protección Civil, conforme a los criterios establecidos en el Artículo 37 de la Ley General de Protección Civil, así como los Artículos 31 fracción XXI TER y 48 fracción XII BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instrumentarlo y operarlo antes, durante y después de la presencia de amenazas que puedan poner en riesgo la integridad física, el patrimonio y el bienestar de los habitantes San Felipenses.

De acuerdo con la NTE-001-CGPC-2016, el Plan Municipal de Protección Civil es un instrumento de planeación que identifica y previene situaciones de riesgo ante el posible impacto de fenómenos perturbadores, tanto al interior como en el entorno inmediato del municipio, mediante la aplicación de medidas de prevención, auxilio y recuperación, todas encaminadas a salvaguardar a la población, los bienes y el medio ambiente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



El Plan Municipal de Protección Civil 2025-2027 se formula con la firme intención de servir como base para la toma de decisiones en materia de gestión integral del riesgo en el municipio de San Felipe del Progreso, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de la prevención y a la resiliencia de sus comunidades.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso ha desarrollado, a lo largo de su trayectoria, estrategias y metas claramente definidas con un solo objetivo: salvaguardar la integridad física de los san Felipeños, sus bienes y su entorno natural.

La participación activa de la población ha sido fundamental para el control, mitigación y atención de diversas situaciones de riesgo dentro del municipio.

El municipio de San Felipe del Progreso ha estado y continuará expuesto a amenazas de origen físico y antrópico, entre las que destacan:

- En el sistema perturbador químico-tecnológico, los incendios de pastizal y forestales, los cuales se presentan con mayor frecuencia e intensidad en las zonas norte y poniente del territorio municipal;
- En el sistema hidrometeorológico, se registran lluvias intensas, inundaciones pluviales y fluviales, así como heladas, granizadas y vientos fuertes que afectan de manera recurrente a distintas comunidades, especialmente en las zonas bajas y agrícolas;
- Dentro del sistema sanitario-ecológico, se hace referencia a la pandemia por Coronavirus (COVID-19), la cual representó un reto mundial y obligó a la Coordinación Municipal de Protección Civil a elaborar e implementar un plan de emergencia sanitaria para hacer frente a sus efectos locales;
- En cuanto a los fenómenos geológicos, se identifican procesos de inestabilidad de laderas, caída de rocas, agrietamientos y hundimientos, principalmente localizados en la zona sur y suroeste del municipio, así como en puntos aislados de la región noroeste,
- Finalmente, respecto a los fenómenos astronómicos, actualmente no se cuentan con antecedentes de afectación dentro del territorio municipal.

Con lo anterior, se desarrolla el Plan Municipal de Protección Civil 2025–2027, el cual se estructura de la siguiente manera:

1. Marco Jurídico y Antecedentes: se presenta el fundamento legal y normativo que respalda la elaboración del documento, conforme a las disposiciones vigentes en materia de Protección Civil.



PLAN MUNICIPAL DE

2. Caracterización Físico-Social: se describen las principales características geográficas, ambientales, demográficas y socioeconómicas del municipio, que sirven de base para comprender su nivel de vulnerabilidad ante los distintos fenómenos perturbadores.
3. Estructura e Implementación del Programa: se detalla la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) y la aplicación de los subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación, con sus respectivas estrategias, acciones y metas. En este apartado se identifican las zonas de riesgo por fenómeno perturbador mediante cartografía automatizada;
4. Planes de Emergencia: se especifican los componentes, acciones y métodos para su operación, destacando la importancia del Atlas de Riesgo Municipal como herramienta fundamental para la toma de decisiones, la mitigación y la reducción de riesgos. Además, se delimitan las zonas de menor riesgo ante fenómenos de alta intensidad;
5. Recursos de Respuesta: se incluyen los directorios e inventarios de los cuerpos de emergencia Protección Civil, Bomberos y Seguridad Pública, así como planos de referencia por zonas de riesgo bajo, un glosario de términos y las fuentes de información utilizadas en la elaboración del presente documento.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso tiene como objetivo que este Plan Municipal de Protección Civil 2025–2027 sea una herramienta operativa, práctica y comprensible para la ciudadanía, y que funcione como eje rector junto con el Atlas de Riesgo Municipal, para identificar, reducir y mitigar los riesgos que puedan afectar a la población San Felipeense, sus bienes, su entorno natural y social.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (139 Bis y 143);
- Ley General de Protección Civil;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (19 Fracción I, 20, 21 fracciones XIV, XV y XXXIII);
- Código Administrativo del Estado de México (libro VI) (1.5, Fracción IV, 1.31, 1.32, 1.33, 1.36, 6.7 Fracciones IV y XXI y 6.23 párrafo tercero;
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de México;
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México 4 Fracción XXXVII, 8 Fracción XXI, 32, 33, 65 Fracción III;
- Programa Estatal de Protección Civil;
- Bando Municipal vigente de San Felipe del Progreso 2025.

Código Administrativo del Estado de México (Libro VI)

Artículo 6.17.- Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil.

Artículo 6.18.- Las Unidades Internas deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la educación de la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, se presentarán para su registro ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Protección Civil.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Reglamento de Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

Artículo 27.- Las Unidades Internas son órganos ejecutivos y de participación que se constituyen de manera obligatoria en los edificios o instalaciones de los sectores Públicos, privados y sociales, tienen a su cargo el diseño y aplicación de los Programas Internos o específicos.

Artículo 28.- En los inmuebles ocupados por varias dependencias y empresas, se deberá constituir una sola unidad interna de protección civil, que será la responsable de ejecutar las acciones contenidas en los programas específicos o internos de protección civil.

Norma Técnica NTE-001-CGPC/2016 Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de Programas Internos o Específicos de Protección Civil.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS/2010, Condiciones de Seguridad en Centros de Trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011, Señales y Avisos para Protección Civil.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Plan Municipal de Protección Civil se realizó de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso, para la administración 2025-2027 encabezada por el C. Jaime Torres Marín, Presidente Municipal Constitucional, el tema de “Riesgo en materia de Protección Civil” es de gran importancia, por ello la actualización del Atlas de Riesgo Municipal y el Plan Municipal de Protección Civil, no solo como documento de requisito sino como una herramienta para la toma de decisiones en materia de prevención ante los riesgos que pueden presentarse en el municipio.

Es importante el trabajo holístico entre direcciones y trabajo de personal especializado en la materia, el presente documento tiene que estar en conjunto de modo deductivo con las estrategias y metas del Plan Estatal de Protección Civil y el Plan de Desarrollo Municipal. A continuación, se mencionan los puntos de alineación con trabajos realizados a escala estatal y municipal.

Plan Estatal de Protección Civil

La Coordinación General de Protección Civil del Estado de México se encuentran varios planes de emergencias por mencionar uno: “Programa Especial para Emergencia Sanitaria Virus SARS-CoV-2 Causante de la Enfermedad COVID-19”, el cual tiene como objetivo principal, proteger la vida de la población mexiquense, a través de la coordinación se implementaron acciones de todas las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno.

Es importante que el municipio de San Felipe del Progreso siga implementando objetivos, dado que la administración presidida por el Presidente Municipal se enfoca en temas de prevención para la salvaguarda de la población San Felipeense ante la ocurrencia de un desastre.

Otro objetivo vital para el municipio de San Felipe del Progreso es trabajar con los medios locales para la difusión correcta y fidedigna de las medidas preventivas ante los diferentes riesgos que pudieran presentarse en el municipio. La administración 2025-2027 de San Felipe del Progreso tiene como finalidad difundir información a la población de todas las localidades de forma correcta y eficaz, por ello la Coordinación de la Capacitación y Difusión elabora un cronograma de actividades para capacitar e informar a la población acerca de todas las temáticas de fenómenos perturbadores que se haya en las comunidades a nivel municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. (Plan de Desarrollo Municipal, 2025-2027)

El Plan de Desarrollo municipal de SFP comparte un mismo objetivo con el Plan Municipal de Protección Civil que es, establecer las directrices de las acciones a emprender en el municipio desde un marco de resultados, con un enfoque participativo, transversal, multidisciplinario y comprometido con las aspiraciones sociales e institucionales.

La intervención en materia de Protección Civil parte del trabajo multidisciplinario del objetivo antes mencionado.

Los objetivos alineados en las dos escalas antes mencionadas se describen el todo el desarrollo del presente programa con el fin de establecer acciones y estrategias conjuntas para el bienestar de la población.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Contar con un Plan Municipal de Protección Civil para el municipio de SFP donde se cuente con un marco normativo e interdisciplinario que pueda ser operable a nivel localidad y otorgue herramientas a la población para una pronta actuación ante fenómenos perturbadores que amenacen al municipio y con ello mitigar o disminuir el riesgo para el bienestar físico- social de los San Felipeenses.

Objetivos Específicos

- Coordinar objetivos en materia de protección civil a nivel federal, estatal y municipal para salvaguardar la integridad física de la población municipal;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE

- Realizar una caracterización físico-social del municipio de San Felipe del Progreso para conocer los fenómenos perturbadores por variable impediende y con ello analizar su comportamiento espacial;
- Actualizar la estructura de la Unidad Central de Protección Civil a nivel municipal;
- Establecer estrategias, acciones y metas bajo las condiciones de subprograma de prevención, auxilio y recuperación para disminuir la ocupación de suelo en zona de riesgo;
- Identificar las zonas de riesgos por fenómeno perturbador y determinar acciones para mitigar o reducir el riesgo.

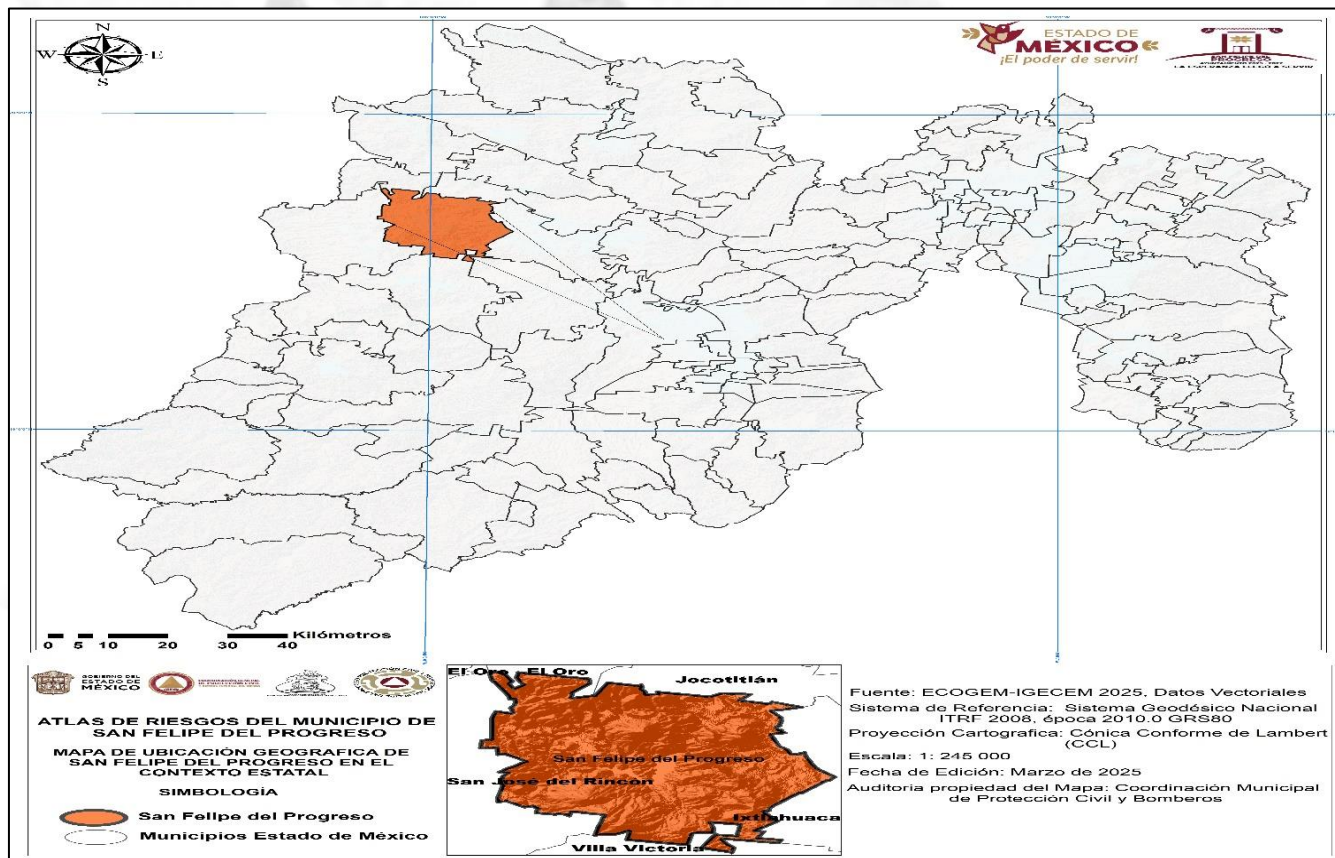


PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Caracterización Física del Municipio de San Felipe del Progreso

San Felipe del Progreso se ubica a 120 kilómetros con dirección norponiente de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, con las coordenadas geográficas de latitud mínima es de 19°31'59.28" y máxima de 19°45'54.35"; con una longitud mínima de 100°05'04.47" y máxima de 99°52'01", presenta una altitud media de 2565 mts sobre el nivel del mar.

El municipio de San Felipe del Progreso pertenece a la región VI Ixtlahuaca se encuentra al norponiente, la cual esta integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Temoaya, Jiquipilco, Otzolotepec y el pueblo mágico de San Felipe del Progreso, tiene una superficie de 1 780. 48 km², lo que equivale al 7.92% del territorio estatal.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fisiografía

El municipio de San Felipe del Progreso se encuentra en la Provincia del Eje Neovolcánico, integrado por los volcanes de Colima, Tancítaro, Xocolteph (Volcán de Jocotitlán), Xinantecatl (Nevado de Toluca), Popocatepetl, Iztaccíhuatl, Matlacuéytl (Malinche) y Citlaltépetl (Pico de Orizaba), que casi en línea recta atraviesan el país. Esta provincia, que se caracteriza por tener grandes sierras volcánicas, enormes coladas lávicas, conos cineríticos y depósitos de arena y cenizas, comprende las subprovincias de Lagos y Volcanes de Anáhuac.

La subprovincia Mil Cumbres es una región accidentada y complicada por la diversidad de sus geoformas que descienden hacia el sur, abarca sierras volcánicas complejas debido a la variedad de sus antiguos aparatos volcánicos, mesetas lávicas escalonadas y lomeríos basáltico.

Tabla 1. Fisiografía del municipio

Fisiografía	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Provincia		
Eje Neovolcánico	36,901	100%
Subprovincia		
Lagos y Volcanes de Anáhuac	346.0140	93.8
Mil Cumbres	17.5768	4.8
Cuerpo de Agua	5.4223	1.5
Total, Km2	369.01	100%

Fuente: ECOGEM-IGECM 2025, Datos Vectoriales



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El sistema de Geoformas que comprende el municipio se conforma de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Geoformas del municipio

Geoformas	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Llanura Llanuras lacustres y eólicas	1232.39	3.34
Relieve Volcánico	17791.79	48.21
Sistema de Pie de Monte	12984.14	35.19
Sistema Fluvial	4892.97	13.26
Total, km 2	369.01	100.0

Fuente: Atlas de Riesgo del Estado de México, 2025.

El sistema de topoformas que comprende el municipio se conforma de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 3. Topoformas del municipio

Topoformas	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Lomerío de basalto	14109.45	38.24
Valle de laderas tendidas	12738.77	34.52
Escudo volcanes	7793.19	21.12
Meseta basáltica con Lomerío	1694.58	4.59
Cuerpo de agua	565.22	1.53
Total, km 2	369.01	100.0

Fuente: Datos Vectoriales del Inegi, 2025



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

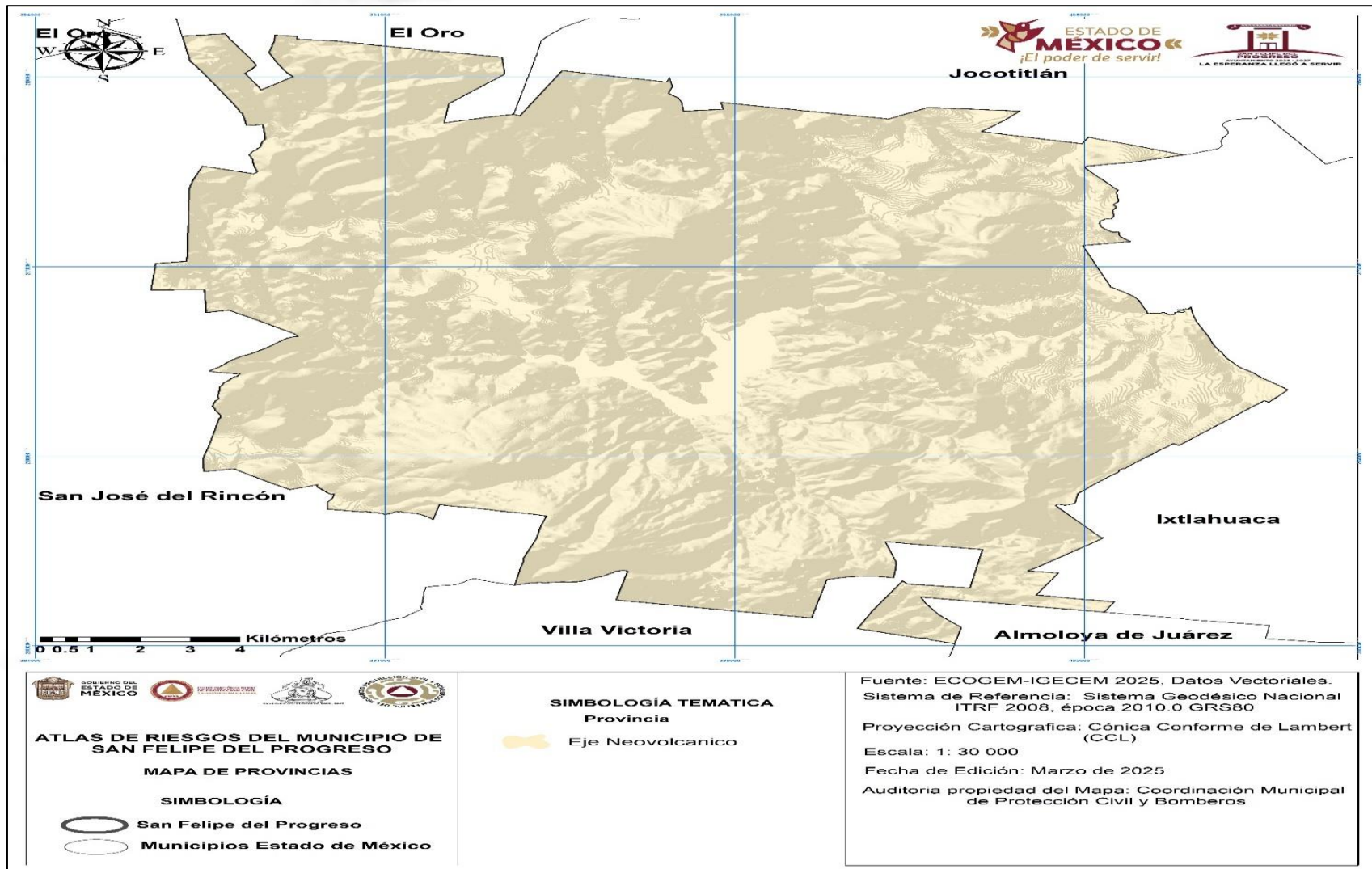
La altimetría del municipio como se muestra en el mapa de topoformas del municipio tiene diferentes características como se muestra en la tabla anterior, así mismo se visualiza diferentes altitudes como los son los cerros de San Pablo Tlalchichilpa 2,910 msnm, el Fandango 3,120 msnm, el Cedral 3,000 msnm, el Molcajete 3,020 msnm, de la Ciénega 2,910 msnm. Así como la Sierra de la Ciénega; ocupando la superficie del pentágono irregular con los siguientes vértices: cruce del Arroyo Grande con límite entre San Felipe y Villa Victoria; Loma de Boye, Loma de Jalpa, San Pedro el Alto y el Fresno Nichi. Los cerros más notorios en el municipio son los:

- Agua zarca 3,110 msnm;
- Nazta 3,030 msnm;
- Tigre a Tamixi 3,010 msnm;
- Mavatí 2,830 msnm;
- Cerrito de la Labor 2,940 msnm;
- Ocotepec 3,020 msnm;
- Papalotepec 2,830 msnm;
- Loma de Jalpa 2,790 msnm.



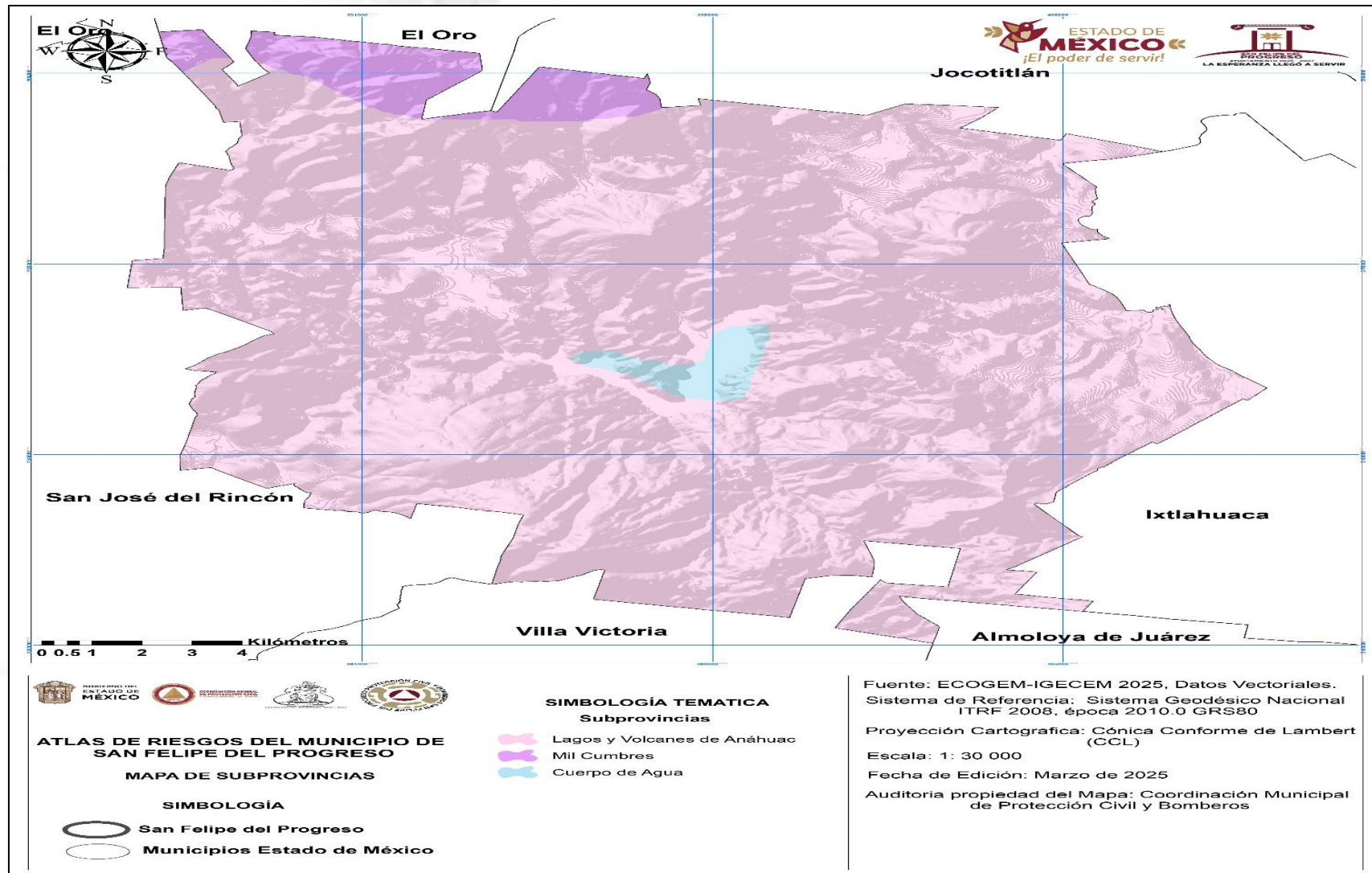
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Provincias del Municipio



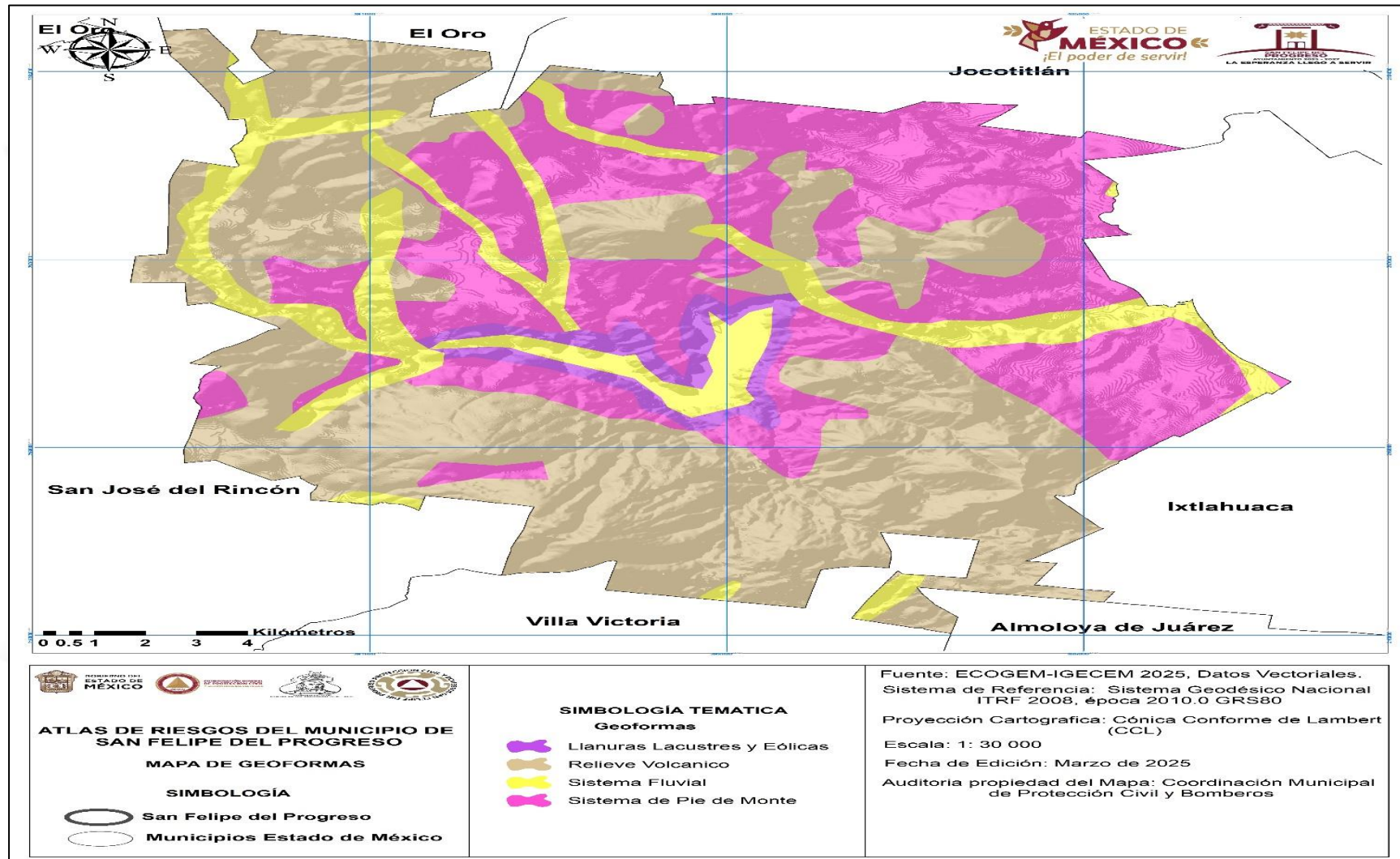
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Subprovincias del Municipio



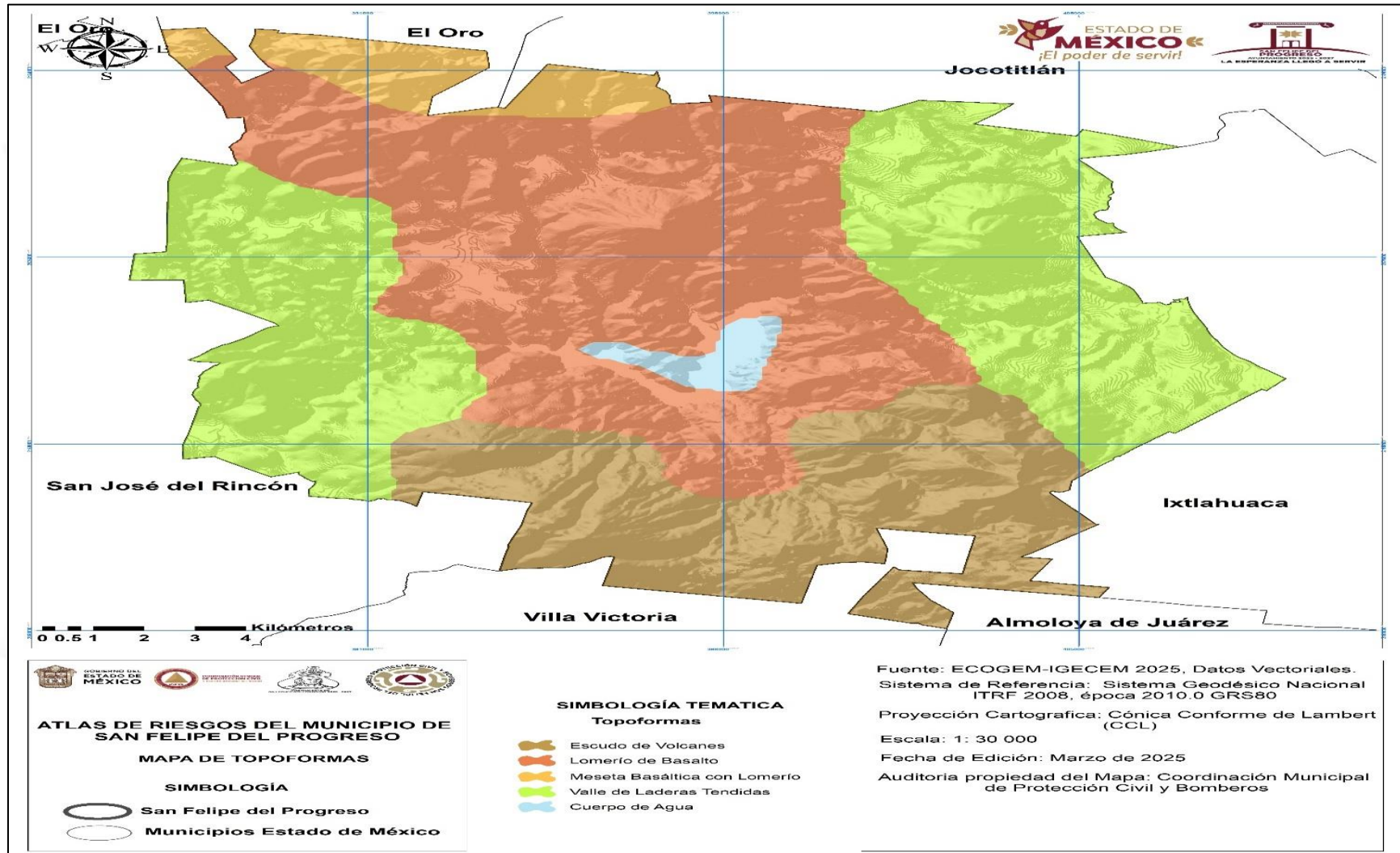
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Geoformas del Municipio



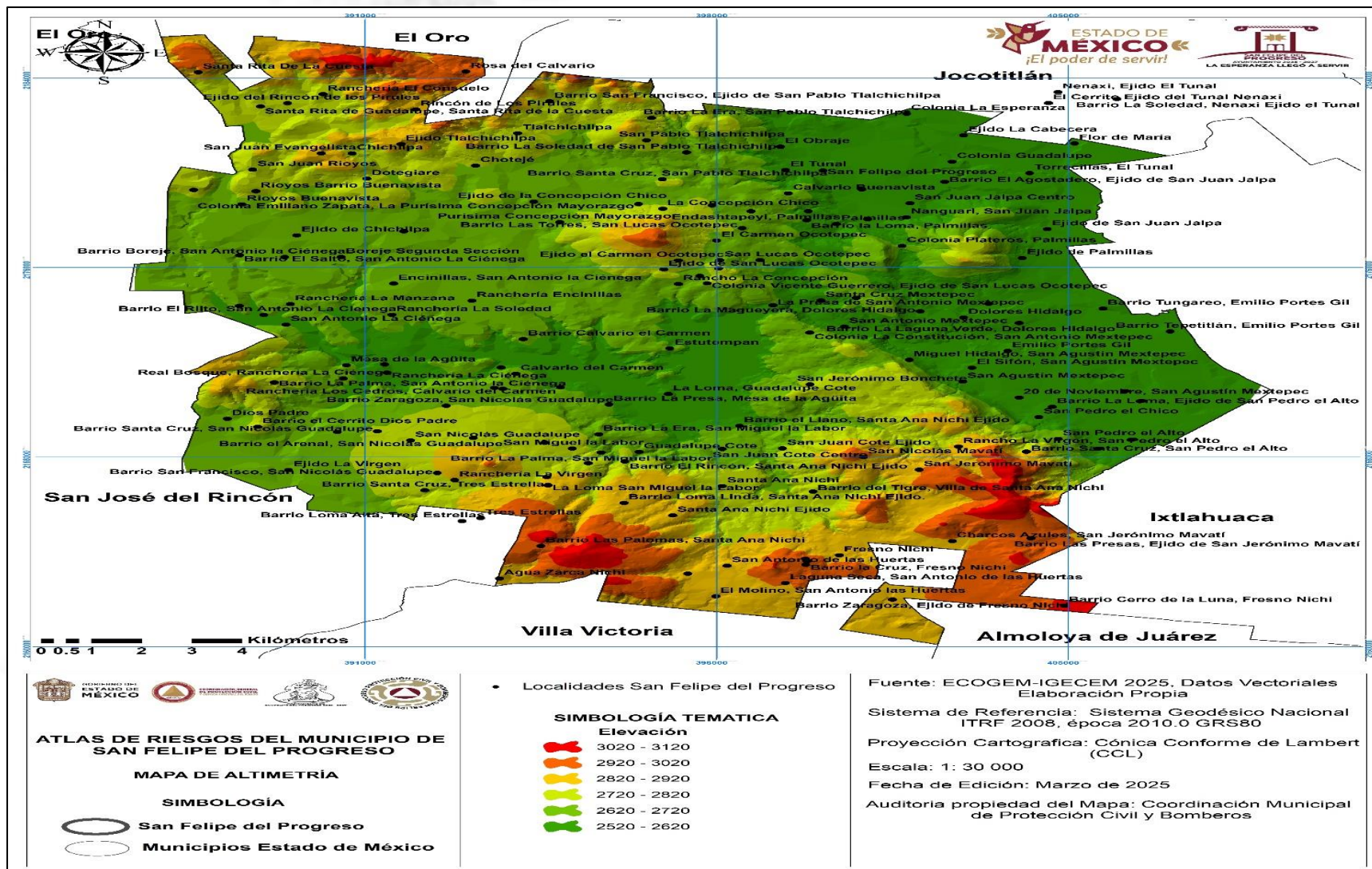
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Topoformas del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Altimetría del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Geología

En el municipio se encuentran se encuentran diferentes tipos de roca, eventos litológicos originados en las diferentes eras como se mencionan a continuación en la siguiente tabla, de acuerdo a la carta geológica E 14-A2 de la Ciudad de México y E14-A1 de Morelia escala 1: 250, 000 del Servicio Geológico Mexicano:

Tabla 4. Geología del Municipio.

Era	Tipo	Descripción	Ha	%
Cenozoico	Aluvial	Suelo del Cuaternario y una unidad que consiste de una mezcla de materiales granulares no consolidados de arrastre, conformados principalmente por gravas, arenas, limos y arcillas	12264.15	33.24
	Andesita-Basalto	Es el tipo de roca volcánica de plagioclasa sódica y es característica de zonas montañosas y boscosas.	14233.71	38.57
	Toba Dacítica- Riolita	Roca volcánica de origen explosivo, formada por material volcánico suelto o consolidado. Compuesta por fragmentos de diferente composición mineralógica y Riolita que es Roca Volcánica formada de cuarzo y feldespato alcalino.	953.42	2.58
	Basalto	Roca volcánica del Cuaternario generada por la expulsión de lava volcánica, de color oscuro, pesado o, completo y resistente, generalmente de grano fino. Por sus características hidráulicas son rocas de permeabilidad secundaria, por lo que favorecen tanto el escurrimiento como la recarga de acuíferos.	9330.36	25.29

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mesozoico	Granito	Roca ígnea plutónica de textura granular compuestas, esencialmente, de feldespato y cuarzo. Macroscópicamente son blancos, gris claro, rosados, amarillentos y a veces verdosos.	118.37	0.32
Total km 2			369.01	100.0

Fuente: Datos recopilados de Servicio Geológico Mexicano, 2002.

En el mapa de Geología se observa también donde se ubican las fallas y fracturas tiene el municipio en sus diferentes comunidades como lo es la falla de los perales que se ubica en las comunidades de San Pedro el Alto, San Agustín Mextepec, San Antonio Mextepec y cruza cerca del dique de la presa de Tepetitlán, en esta zona donde se ubica la falla de los perales no es un lugar óptimo para la construcción de viviendas o asentamientos humanos debido a los riesgos de Subsistencia o hundimiento del terreno. A continuación, se muestra la tabla de fallas y fracturas con las comunidades donde se ubican:

Tabla 5. Fallas y fracturas del Municipio.

Fallas (24)	San Juan Evangelista Santa Rita de Guadalupe, Santa Rita de la Cuesta Rosa del Calvario El tunal San Felipe del Progreso Palmillas Cabecera concepción El Carmen Ocotepec Col. Plateros Palmillas Col. Vicente Guerrero, Ejido de San Lucas Ocotepec
-------------	--

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

TULCUM - ELEMENTOS FÍSICOS

	San Pedro el Alto San Agustín Mextepec San Antonio Mextepec Charcos Azules San Antonio de las Huertas San Cruz Mextepec
Fracturas (7)	San Jerónimo Bonchete Rancho La Virgen, San Pedro el Alto San Jerónimo Mavatí Rancho la Concepción Palmillas Calvario Buenavista Ejido San Lucas Ocotepec Ejido el Carmen Ocotepec

Fuente: Atlas de Riesgo del Estado de México visualizador en Línea 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

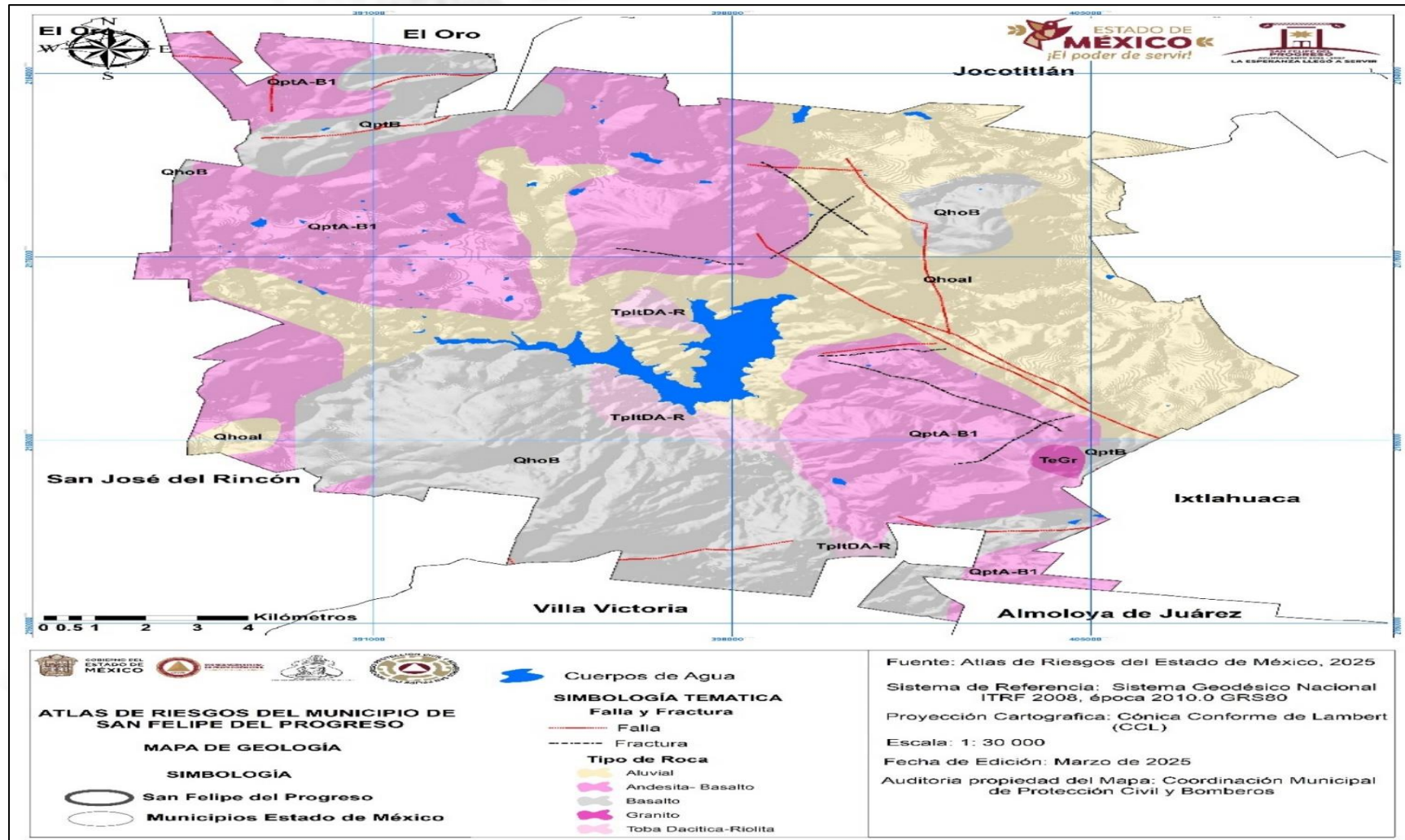


COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Geología del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Edafología

El municipio de acuerdo con los datos obtenidos de visualizador del Atlas de Riesgos del Estado de México, en el municipio existen 5 tipos de suelo como se mencionan y describen a continuación en la siguiente tabla:

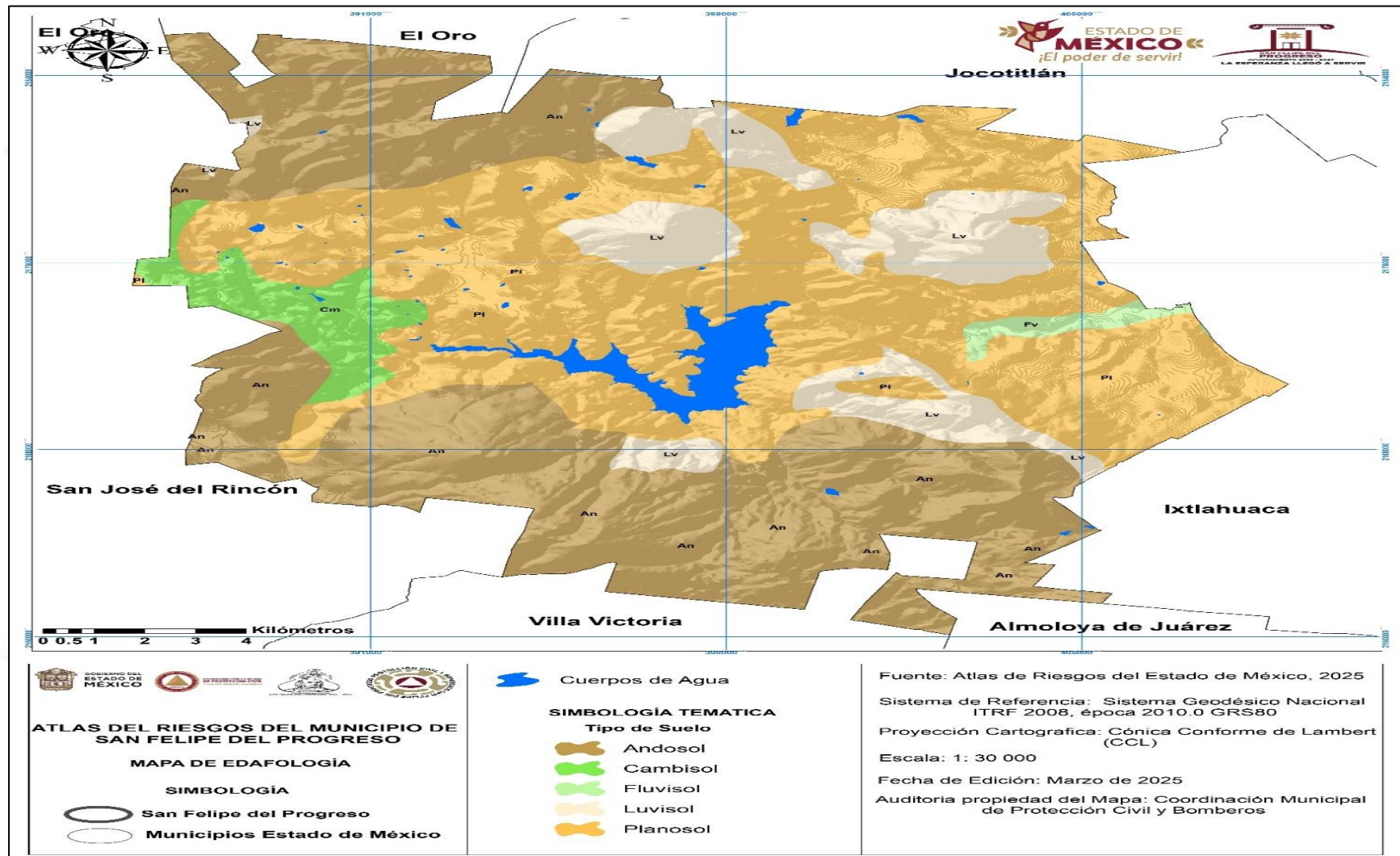
Tabla 6. Edafología del Municipio.

Tipo de Suelo	Superficie ha	%	Características
Andosol	14157.36	38.37	Son suelos que se han formado a partir de cenizas volcánicas. En condiciones normales se encuentran asociados con el bosque templado. Su textura es muy suelta y por lo mismo poseen una alta susceptibilidad a la erosión eólica e hídrica.
Cambisol	1436.29	3.89	Es un suelo joven, poco desarrollado, de distribución amplia, se localiza en todos los climas, con excepción de los secos; la vegetación asociada es muy variada. La principal característica de este tipo de suelo es que no presenta diferencias significativas entre el suelo y la roca que le dio origen; son moderadamente susceptibles a la erosión.
Fluvisol	354.32	0.96	•Son suelos conformados por el acarreo fluvial de materiales, de ahí su localización en riberas; presentan capas alternas de arena, arcilla o grava. La vegetación asociada a estos suelos se caracteriza por su adaptabilidad a dichas condiciones.
Luvisol	4156.04	11.26	Son suelos típicos en los que la precipitación es alta; presentan acumulación de arcilla o sesquióxidos; coloración rojiza, parda o gris; su vocación natural es la forestal
Planosol	16797.00	45.52	Son suelos ubicados en las partes planas o de lomeríos, localizados principalmente en la zona norte y en el centro del municipio, abarcando la cabecera municipal y la presa de Tepetitlán. Muestran una capa superficial con alto contenido de materia orgánica; tienen un drenaje deficiente debido a una capa en el subsuelo de muy baja permeabilidad; son moderadamente aptos para la agricultura, se localizan principalmente en zonas bajas y son fáciles de erosionar.
Total km2	369.01	100%	

Fuente: Datos obtenidos del Atlas de Riesgos del Estado de México, 2025.

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Edafología del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Hidrología

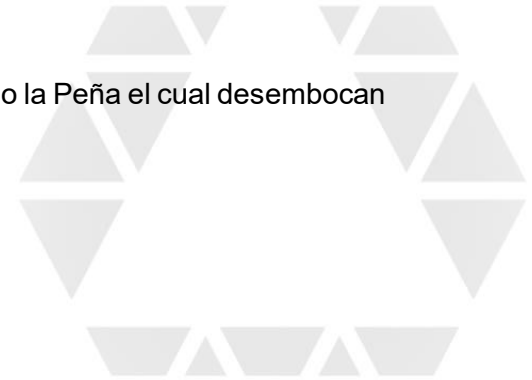
El municipio se ubica actualmente en la Cuenca Hidrológica Lerma- Santiago y Balsas, al oriente en el límite con el municipio de Ixtlahuaca se ubica el cauce del Río Lerma; donde desembocan los Ríos Jaltepec, Piedras Negras y Purla, donde la longitud es de 450 km del río Lerma y desemboca en el lago de Chapala en el estado de Jalisco.

Los ríos principales que se ubican en el territorio municipal son los siguientes con sus respectivas comunidades:

- Río Jaltepec
 - ❖ San Antonio Mextepec
 - ❖ Santa Cruz Mextepec
 - ❖ Dolores Hidalgo
 - ❖ Emilio Portes Gil
 - ❖ Barrio Tungareo
 - ❖ Barrio Tepetitlán
- Río Piedras Negras
 - ❖ Barrio Santa Cruz
 - ❖ El Tunal
 - ❖ Barrio Buenavista
- Río Purla
 - ❖ San Pablo Tlalchichilpa
 - ❖ El Obraje
 - ❖ Col. Ejidal
 - ❖ Col. Fernando Orozco y Berra
 - ❖ Col. José María Morelos

Así mismo el Río San José que viene del municipio de San José del Rincón y en conjunto y unión con el Río la Peña el cual desembocan en el Presa de Tepetitlán.

El municipio también pertenece a la Región hidrológica No. 12 Lerma- Santiago.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

También la Presa de Tepetitlán tiene una capacidad útil de 67.6 millones de m³, destinados primordialmente para el riego de las tierras de San Felipe del Progreso y de los Municipios de Ixtlahuaca, Jocotitlán y Atlacomulco. Y para el consumo humano mediante dos plantas potabilizadoras una ubicada en la comunidad de Estutempan y otra en la comunidad de San Miguel la Labor.

El municipio cuenta con seis presas importantes que sirven para la captación de agua y actividades de riego para los pobladores de la zona y con ello, el beneficio de sus cultivos los cuales son la Presa de Tepetitlán, Presa Embajomuy, Tres Marías, Presa la Laguna, Presa la Bomba y Presa Santa María.

Mapa de Cuencas Hidrológicas del Municipio

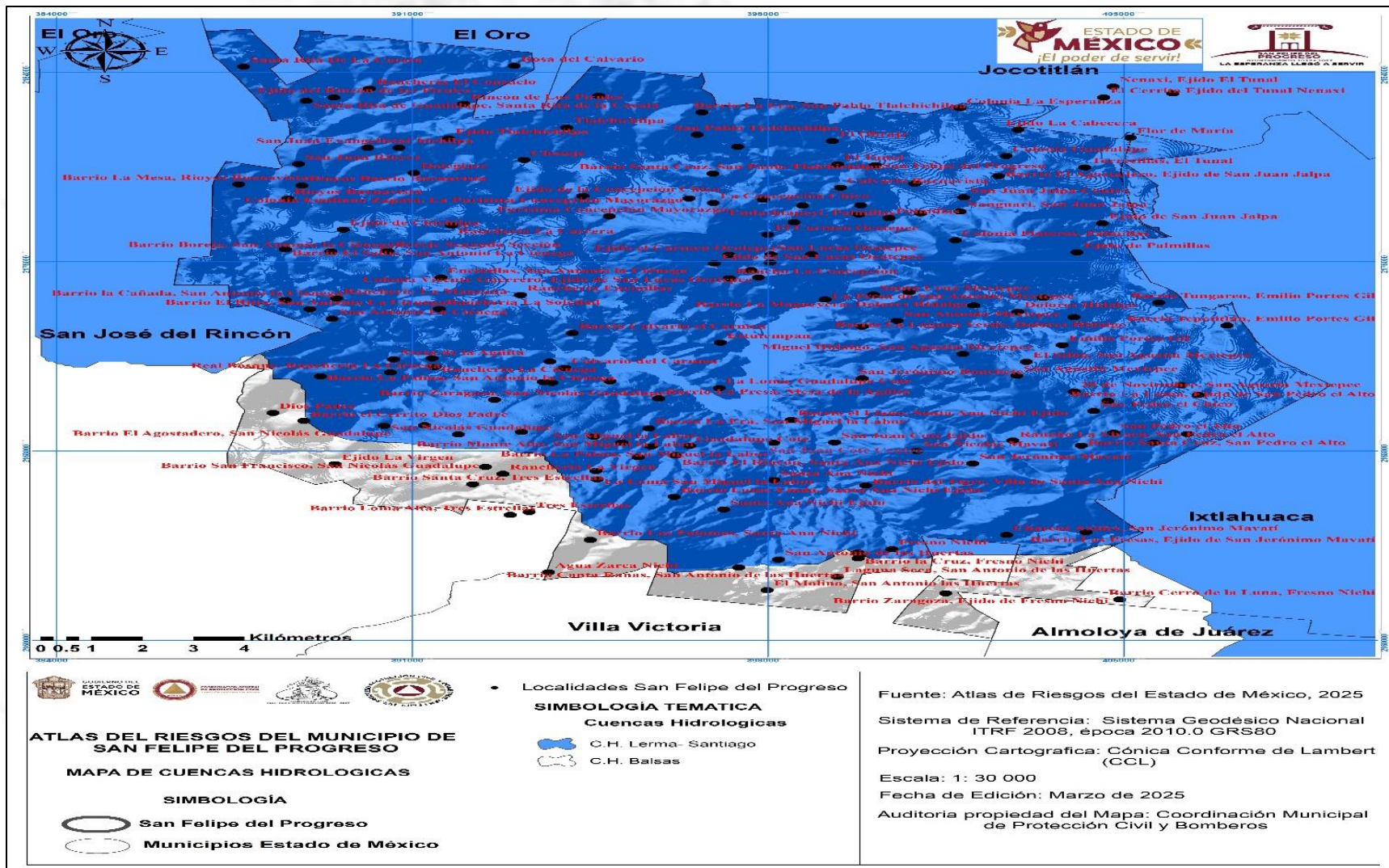


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



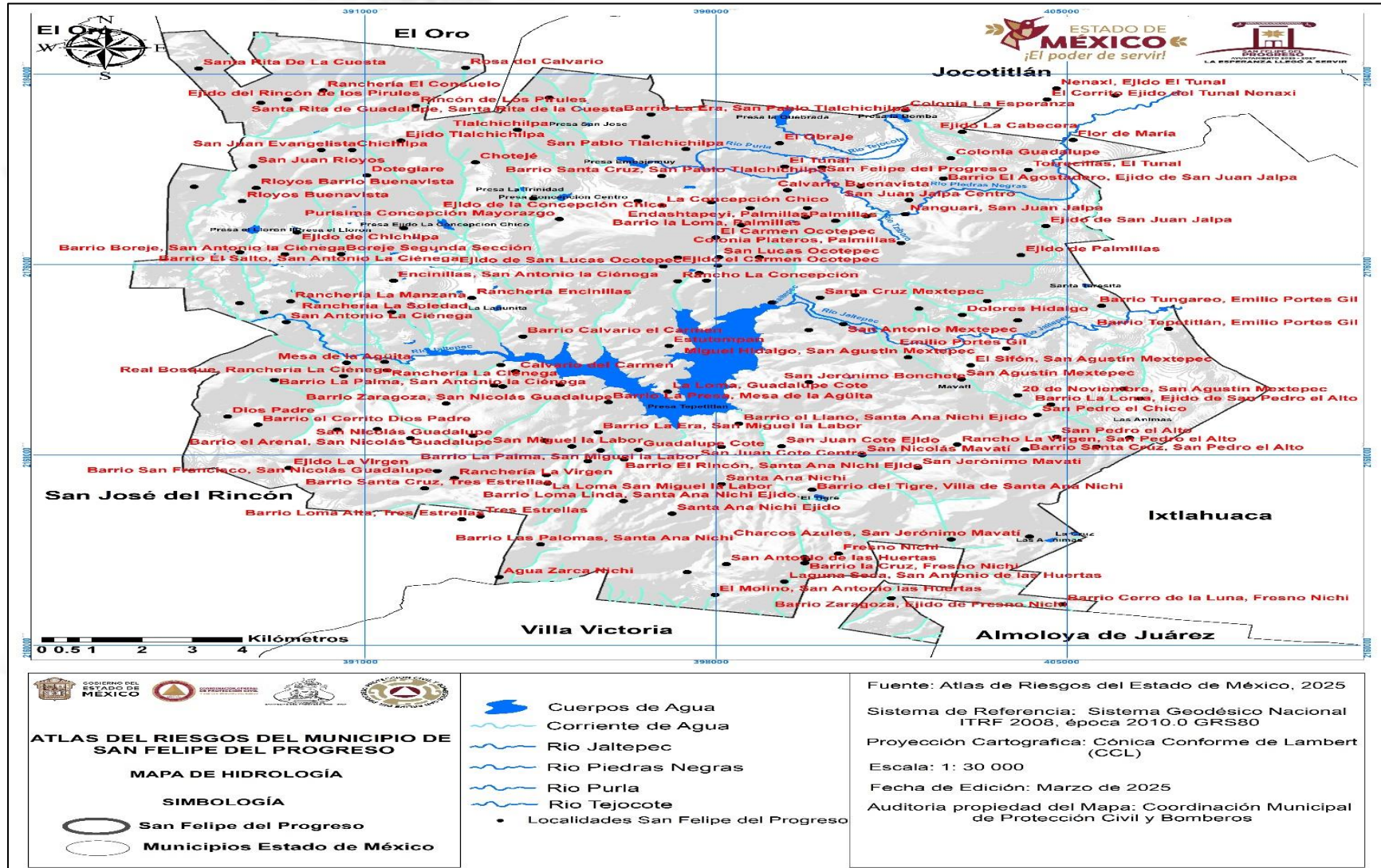
COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Hidrología del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Climas

El análisis del clima a nivel municipal se basó de acuerdo a los datos del Ecogem – Igecem en los climas especificados por Köppen y García la cual es de vital importancia debido a las diferentes actividades productivas de la población del municipio, el ambiente, la preservación de la vida silvestre y en ello el tema de la salud de la población del municipio.

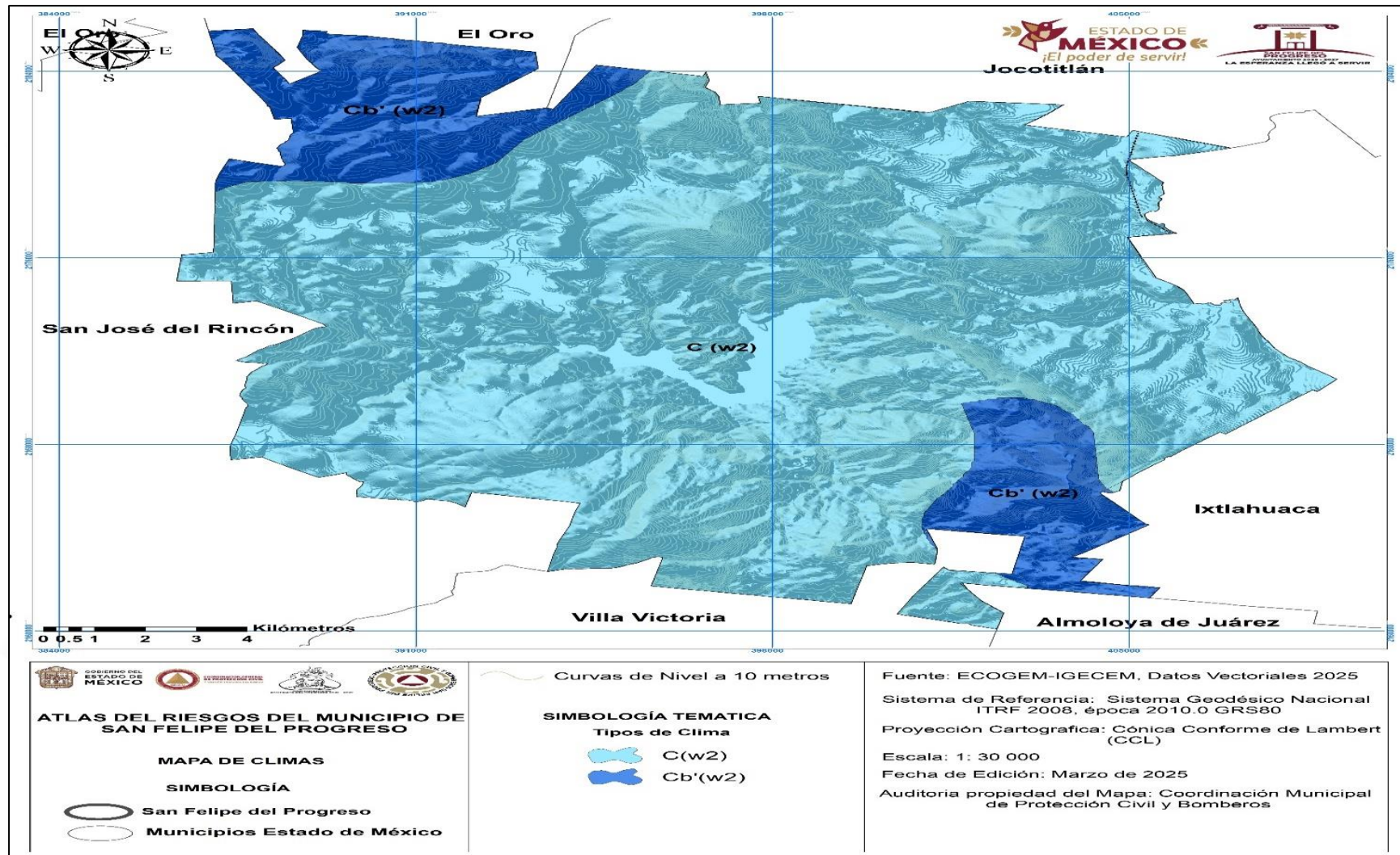
El municipio de San Felipe del Progreso presenta dos tipos:

- Cb'(w2): Semifrío Subhúmedo, con un verano fresco largo, una temperatura media anual entre 5° C y 12° C y una temperatura del mes más frío entre -3° C y 18° C, temperatura del mes más caliente bajo 22° C. Precipitación: Precipitación en el mes más seco menor de 400 mm, lluvias en verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual, con una precipitación media anual de 1000 mm. Se ubica en las partes altas del municipio como se visualiza en el mapa.
- C(w2): Templado Subhúmedo, temperatura media anual entre 12° C y 18° C, temperatura del mes más frío entre -3° C y 18° C y temperatura del mes más caliente bajo 22° C. Precipitación: precipitación en el mes más seco menor de 40 mm, lluvias en verano con índice P/T mayor a 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual. Con una precipitación media anual de 800 mm a 900 mm. Este tipo de clima se presenta en casi todo el territorio municipal como se muestra en el mapa.



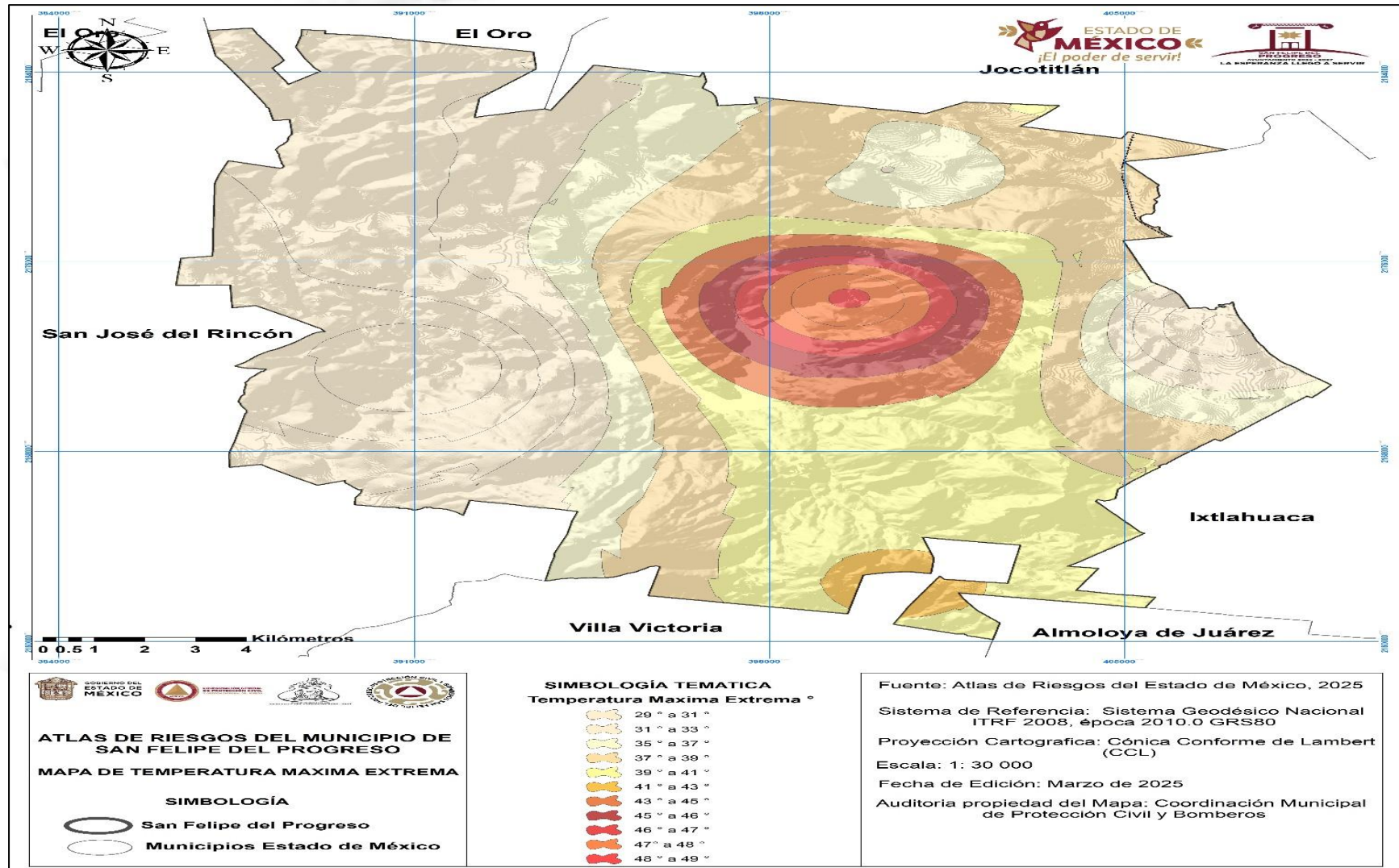
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Climas del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Temperatura Máxima del municipio



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

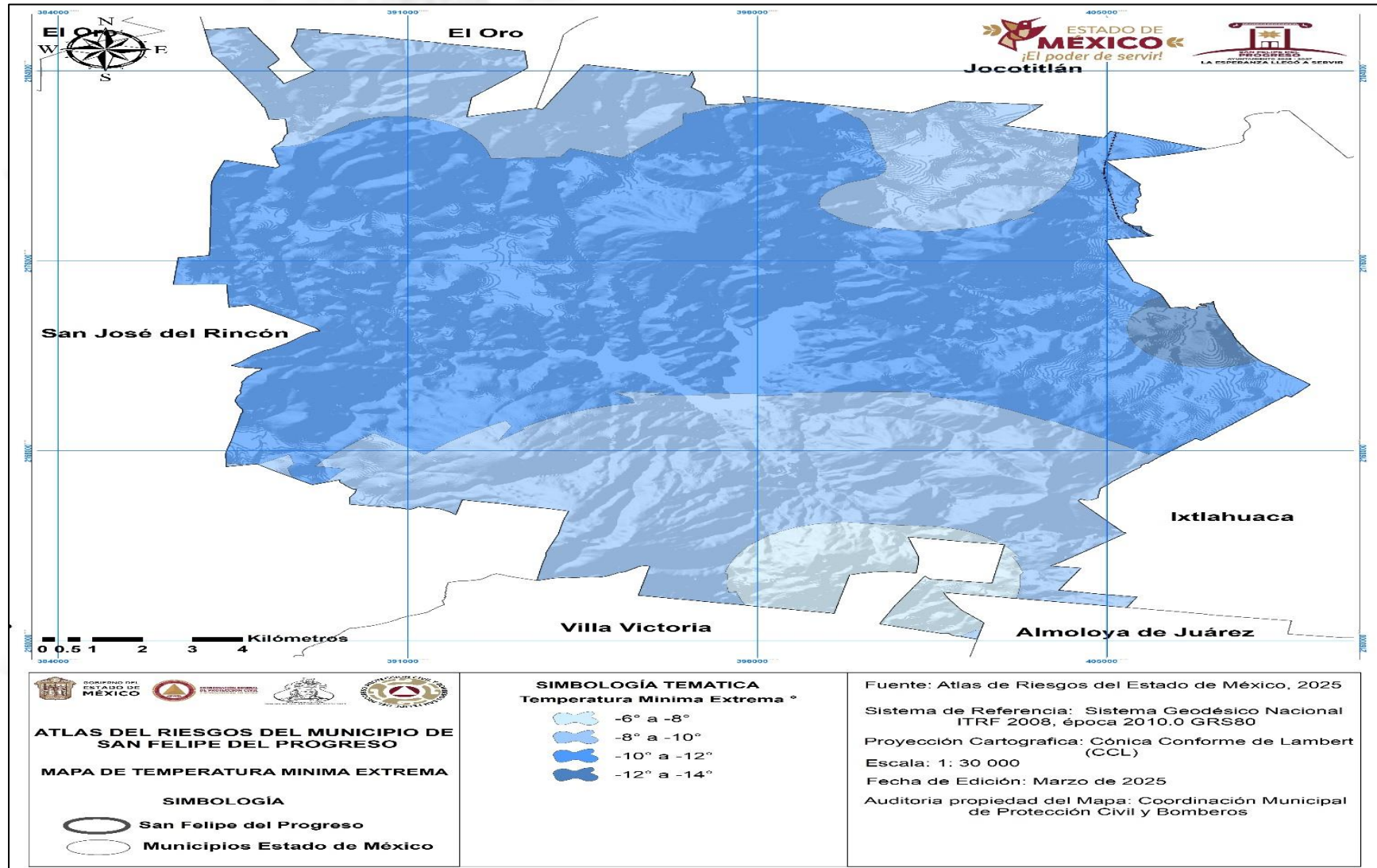


COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



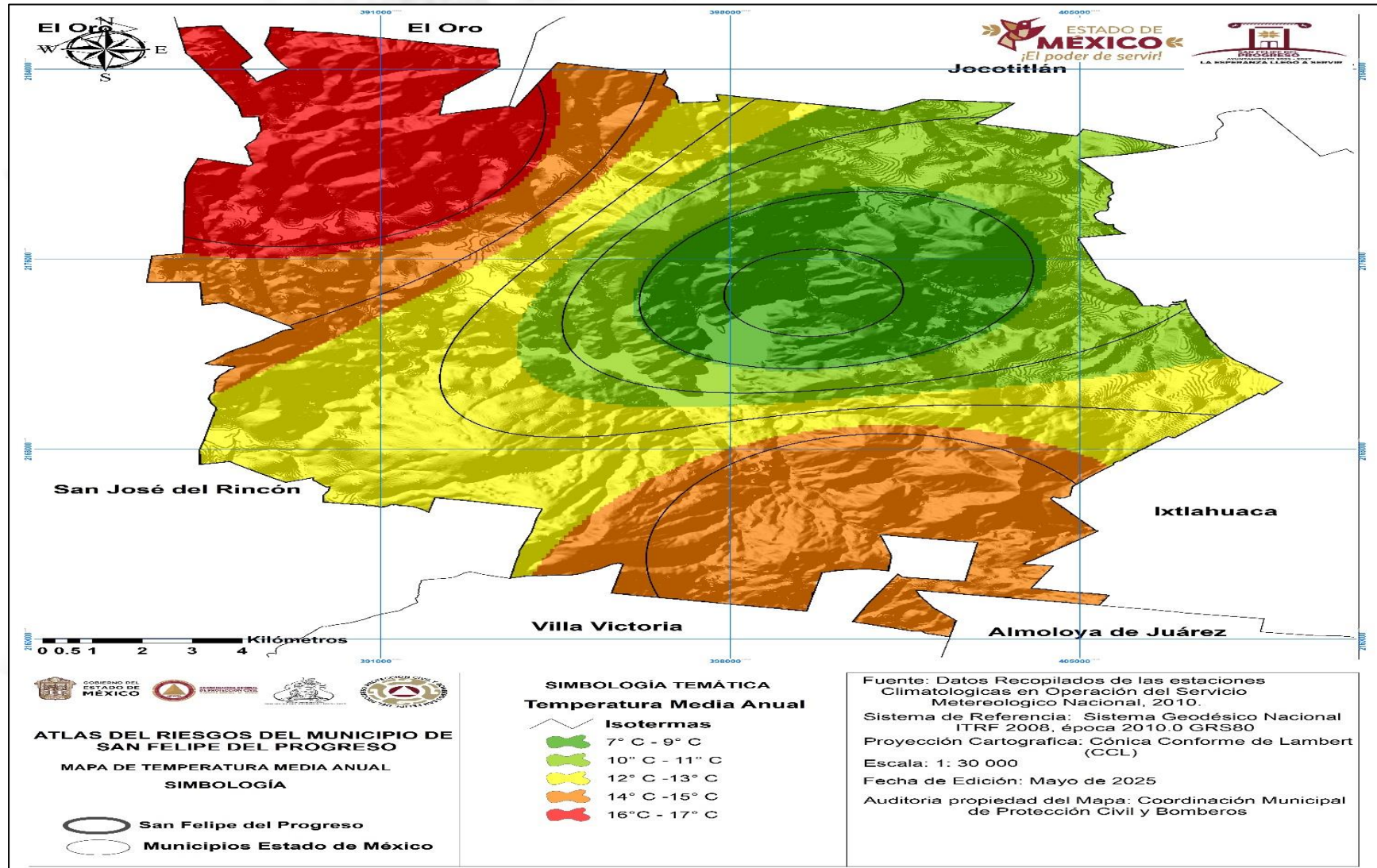
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Temperatura Mínima Extrema del Municipio



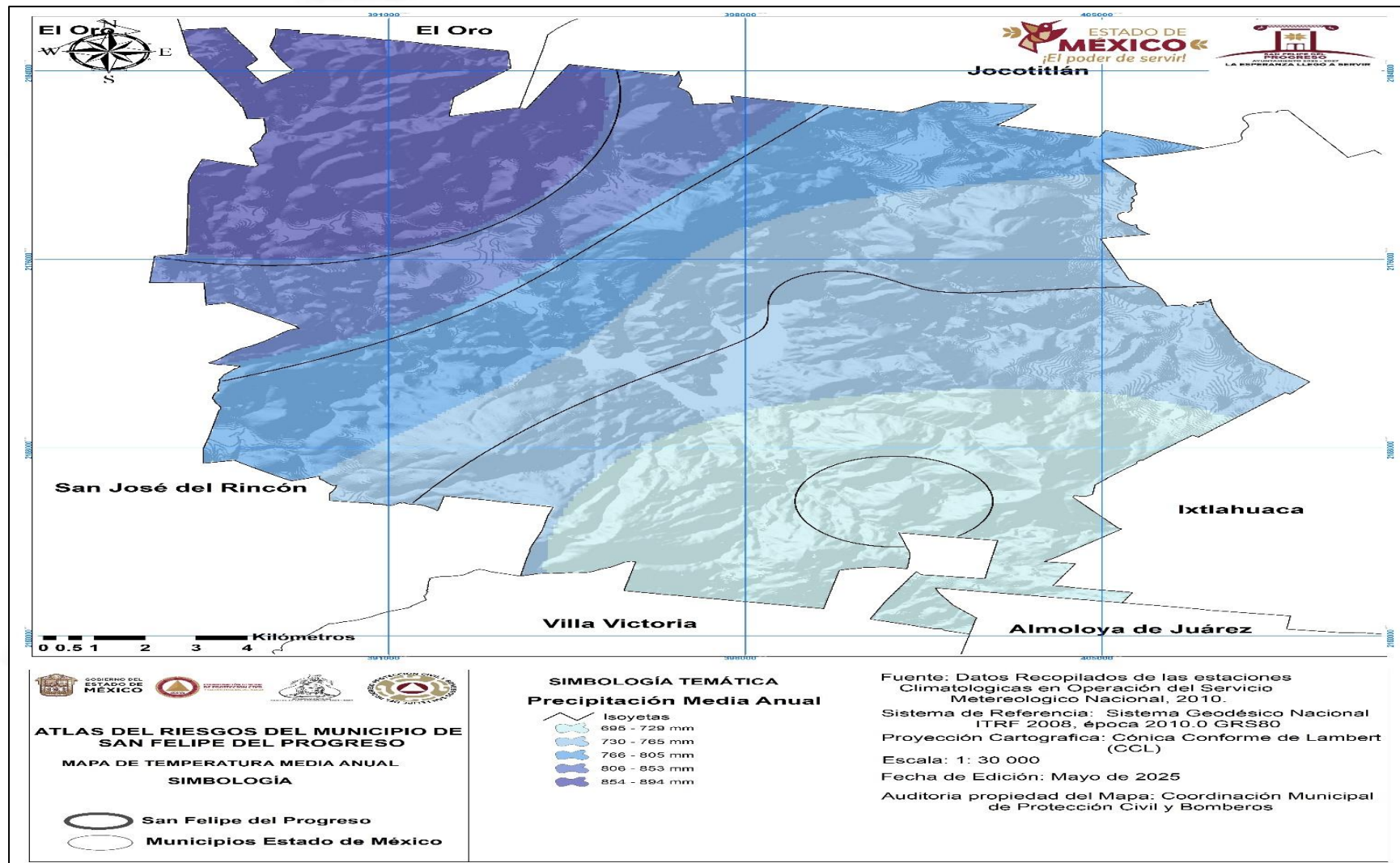
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Temperatura Media Anual del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Precipitación Media Anual del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Uso de Suelo y Vegetación

En el municipio de San Felipe del Progreso se presentan diferentes usos de suelo y vegetación (2021), acorde a los datos obtenidos en el Visor de Datos del ECOGEM- IGECM del Gobierno del Estado de México, los cuales se mencionan a continuación y se visualizan en el mapa de uso de suelo y vegetación del municipio:

- Agricultura de Riego Anual;
- Agricultura de Temporal Anual;
- Agricultura de Temporal Anual y Permanente;
- Asentamientos Humanos;
- Bosque de Encino-Pino;
- Bosque de Oyamel;
- Bosque de Pino-Encino;
- Cuerpo de Agua;
- Pastizal Inducido;
- Vegetación Secundaria Arbustiva de Bosque de Pino;
- Vegetación Secundaria Arbustiva de Bosque de Pino-Encino;
- Vegetación Secundaria Arbórea de Bosque de Pino;
- Vegetación Secundaria Arbórea de Bosque de Pino- Encino.

Los asentamientos humanos como se visualizan en el mapa de uso de suelo y vegetación solamente se presentan en las siguientes comunidades:

- Villa de San Pedro el Alto;
- Villa de Emilio Portes Gil;
- Dolores Hidalgo;
- San Felipe del Progreso (Ciudad).



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

También se ubican diferentes cuerpos de agua en el territorio municipal entre los cuales el más importante en la Presa de Tepetitlán, y las otras presas como lo son Embajomuy, Tres Marías, La Laguna, La Bomba, y Santa María, este vital líquido es importante para el consumo de la población en sus diferentes actividades que realizan en la zona aledaña a los cuerpos de agua.

El municipio cuenta con superficie de 369.01 km² en donde en la siguiente tabla se muestra las hectáreas y porcentajes de los usos de suelo y vegetación acorde a los datos ya obtenidos y con ello están espacializados en el mapa de uso de Suelo y Vegetación, donde están distribuidos en todo el municipio en sus diferentes comunidades.

Tabla 7. Uso del suelo y vegetación en el municipio.

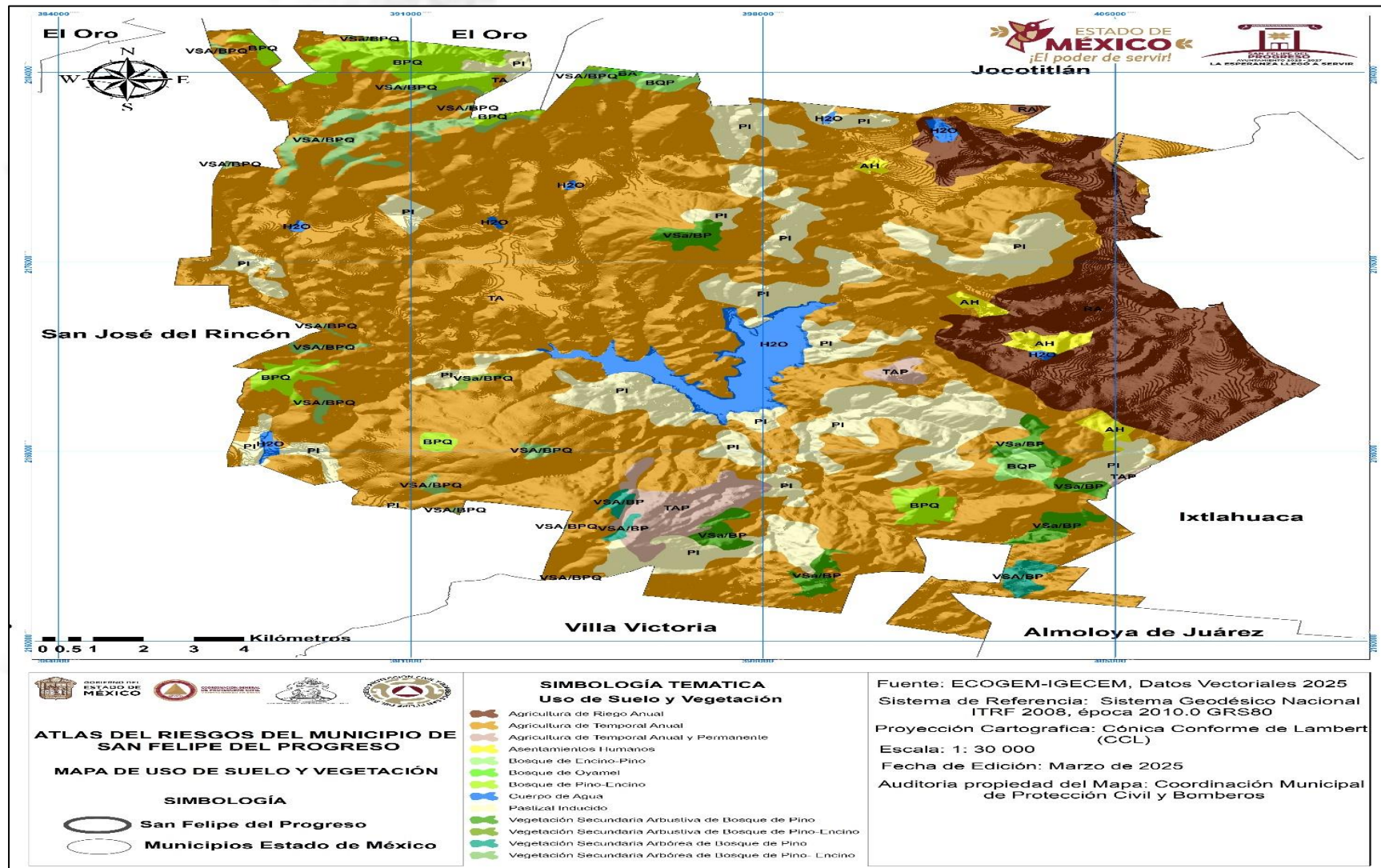
Uso de Suelo y Vegetación	Ha	%
Agricultura de Riego Anual	4096.12	11.10
Agricultura de Temporal Anual	23357.12	63.30
Agricultura de Temporal Anual y Permanente	667.15	1.81
Asentamientos Humanos	293.66	0.80
Bosque de Encino-Pino	191.31	0.52
Bosque de Oyamel	22.01	0.06
Bosque de Pino-Encino	1050.38	2.85
Cuerpo de Agua	916.49	2.48
Pastizal Inducido	4814.20	13.05
Vegetación Secundaria Arbustiva de Bosque de Pino	651.01	1.76
Vegetación Secundaria Arbustiva de Bosque de Pino-Encino	42.85	0.12
Vegetación Secundaria Arbórea de Bosque de Pino	176.21	0.48
Vegetación Secundaria Arbórea de Bosque de Pino- Encino	621.59	1.68
Total, KM2	369.01	100.00

Fuente: Datos Vectoriales ECOGEM-IGCEM, 2021.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Uso de Suelo y Vegetación del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Áreas Naturales Protegidas

El municipio se ubica el Centro Ceremonial Mazahua el cual cuenta con una superficie en hectáreas de 19.03 ha y es un área natural Estatal, mismamente fue decretada el 17 de Diciembre de 1976, surge como parte en la necesidad de proteger áreas que contribuyan a funcionar como zonas generadoras de oxígeno, capturadoras de agua y refugio de flora y fauna silvestre del lugar.

En las fechas del 19 de Marzo y el 1 de Noviembre, se realizan reuniones anuales de los descendientes mazahuas, en la primera se festeja el advenimiento del 5° sol, en la segunda a los difuntos, en cuanto a los rituales adquieren el sentimiento mágico de la cosmovisión indígena de la etnia mazahua.

El polígono del ANE se ubica en la comunidad de Villa Santa Ana Nichi en el sureste del municipio, este lugar es de atracción para los turistas que quieran conocer la historia de la lengua mazahua.

También existe un parque infantil, con juegos para niños; un zoológico con venados cola blanca, guanacos, llamas, pavorreales; un temascal, área de estacionamiento, baños, seguridad y vigilancia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

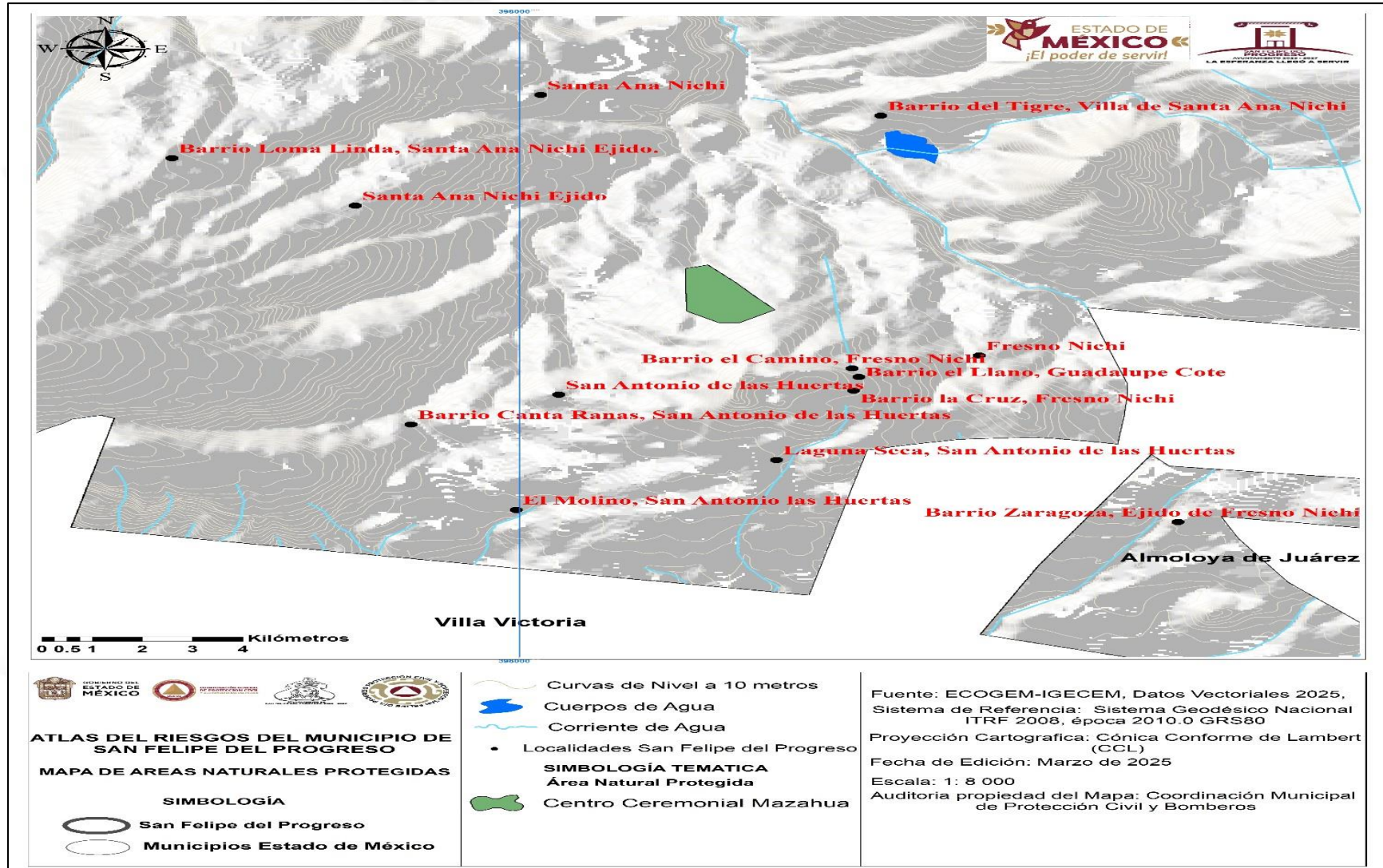


COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Áreas Naturales Protegidas del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Caracterización Social del Municipio de San Felipe del Progreso

El municipio muestra una población total de 144 929 habitantes con base al Censo de Población y Vivienda 2020, en comparación con la población Total del Estado de México que es de 16 992 418 habitantes.

Distribución y Estructura de la Población

Conforme a los datos obtenidos de la plataforma de Inegi en el apartado de Censos y Conteos de Población del año 2000-2010 y 2020 el municipio registro un crecimiento de población a través de un periodo de 10 años como lo indican los censos donde podemos observar el total de población entre hombres y mujeres del municipio. En la siguiente tabla se muestra el total de población y porcentajes en un periodo de 30 años donde se ha visto la creación de diferentes programas en apoyo a la población del municipio que va en desarrollo.

Tabla 8. Población Total del municipio entre Hombres – Mujeres y Porcentajes (2000- 2010- 2020).

Año	San Felipe del Progreso, Población Total	Población Total Hombres	% Población Total Hombres	Población Total Mujeres	% Población Total Mujeres
2000	102, 411	49 724	48.55	52 687	51.45
2010	121, 396	58 173	40.96	63 223	43.40
2020	144, 924	69 328	34.31	75 596	36.35

Fuente: INEGI, 2000, 2010, 2020, Censos de población y Vivienda, Elaboración Propia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Salud

En el municipio se cuenta con diferente infraestructura de salud que brinda la atención a la población en cuanto a su salud, en donde se observa sino también los aspectos de cobertura, en atención a los diferentes grupos de población del municipio. También en el municipio hay diferentes unidades del sector salud que buscan dar los servicios básicos en el cuidado de la salud de la población.

Mismamente el municipio ha presentado un crecimiento en cuanto al tema de las unidades médicas que han de acuerdo con datos obtenidos por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos se cuenta con diferentes instituciones que brindan el servicio de consulta externa, de primer nivel y segundo nivel a los habitantes del municipio e instituciones privadas como se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 9. Instituciones de Salud en el Municipio

Instituciones	Tipo	Personal	Laboratorio	Servicio	Nivel
Imss Bienestar	Hospital General	Médicos 130 Camas 60 Enfermeras 59 Ambulancias 3	Químico	Consulta Externa Urgencias Hospitalización Quirófano Pediatría Ginecología Traumatología Rayos X	2do Nivel
	Hospital Mazahua	Médicos 60 Enfermeras 40 Camas 45 Ambulancias 2	Químico	Consulta Externa Urgencias Hospitalización Quirófano Traumatología Dentista Psicología Rayos X	2do Nivel
	Centro de Salud 47	Médicos 47 Enfermaras y Taps 47	-	Consulta Externa	1er Nivel
	Unidades de Salud 6	Médicos 9 Enfermeros 9 Camas 5	-	Consulta Externa	1er Nivel

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CARACTERÍSTICAS DEL CIÓDENO

Issemyn	Clínica de Consulta Externa	Médicos 3 Enfermeras 3	-	Consulta Externa	1er Nivel
Isstte	Clínica de Consulta Externa	Médicos 1 Enfermeras 1	-	Consulta Externa	1er Nivel
DIF	Dif Municipal	Médicos 1 Enfermeras 5	-	Consulta	1er Nivel
Uris	Unidad de Rehabilitación Integral Social	Terapeutas 8	-	Consulta de Rehabilitación	1er Nivel
Clínica de Salud	Clínicas de Salud Privadas 2	Médicos 15 Enfermeras 9 Camas 21	-	Consulta Externa Urgencias Hospitalización Quirófano Rayos x	2do Nivel
Laboratorios	Laboratorios Privados 4	Químicos 4 Administrativos 4	Laboratorio Químico		1er Nivel
Sanatorio	Sanatorio de Salud 3	Médicos 11 Enfermeras 10 Camas 24 Administrativos 10	Laboratorio	Consulta Externa Urgencias Hospitalización Quirófano Rayos X	2do Nivel

Fuente: Datos Obtenidos en Campo por personal de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos 2024.

Educación

La educación es un proceso de aprendizaje que permite adquirir conocimientos, habilidades, virtudes, creencias, hábitos, y otras características. Es un derecho humano fundamental que ayuda a reducir la pobreza, mejorar la salud, y lograr la igualdad de género.

Para el municipio de acuerdo con datos obtenidos por parte de la Dirección de Educación del ayuntamiento la infraestructura educativa del municipio con la que cuenta para la atención a la población, siendo desde el nivel Educación inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatorias, Universidad y Capacitación para el Trabajo, en donde se concentran las instituciones educativas en lugares de mayor asentamiento de población de cada comunidad; todo ello como a continuación se muestra en la siguiente tabla el total de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

instituciones educativas en el municipio y con ello en la recolección de datos de las ubicaciones por parte del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Tabla 10. Instituciones educativas en el municipio.

Nivel	Tipo	No. Escuelas
Educación Inicial	Publico	26
Estancia Infantil y Cam	Publico	10
Preescolar	Publico	117
Primaria	Publico	110
Secundaria	Publico	27
Telesecundarias	Publico	16
Preparatorias	Publico	15
C.B.T.	Publico	3
C.B.T.A.	Publico	1
Telebachilleratos	Publico	18
Universidades	Publico	3
	Privado	1
Capacitación para el Trabajo	Publico	3
Total		350

Fuente: Datos Obtenidos de la Dirección de Educación del Ayuntamiento 2025.

Vivienda y Hacinamiento

El crecimiento de la población en el municipio ha llevado a implementar en los diferentes sectores de la población, el desarrollo social donde consiste en el progreso de cada localidad en las necesidades de las viviendas de la población del municipio, donde es necesario implementar estrategias y políticas públicas que ayuden a la población a reducir el rezago social.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



La habitabilidad y los servicios con lo que cuenta la población del municipio pues requeridos en la vida cotidiana y son de prioridad inmediata en las variables de operación que estipula el Gobierno Federal hacia los municipios. Conforme a los datos obtenidos del INEGI, para el 2020 se contabilizaron un total de 32 830 viviendas habitadas en todo el municipio, de las cuales 32 343 son particulares (ya sea corresponden a casas únicas, dúplex, departamentos, viviendas en vecindad, local no construido por habitación). Del total, el 41.8 % cuenta con servicio de agua potable, el 99.1% tiene electrificación; y el 63.2 % cuenta con drenaje de total de viviendas habitadas por la población en el municipio como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 11. Número de Viviendas Particulares que cuentan con los siguientes servicios.

Municipio	Total, de Viviendas Habitadas particulares	Agua Potable	%	Electricidad	%	Drenaje	%
San Felipe del Progreso	32343	13529	41.8	32044	99.1	20447	63.2

Fuente: INEGI 2020, Censos de población y Vivienda, Elaboración Propia.

En relación a la densidad de la vivienda y promedio de ocupantes por vivienda con respecto a la población al total de las viviendas habitadas en el municipio corresponde que la densidad de la vivienda es de 88.96 y el promedio de ocupantes por vivienda es de 4.41 esto de acuerdo los datos obtenidos y elaborados a partir del Censo de Población y Vivienda del Inegi 2020.

Así mismo en referencia a las viviendas particulares del municipio en cuanto el tema de las tecnologías de las información y comunicación de acuerdo a los datos de manera del Censo de Población y Vivienda del Inegi 2020 para el municipio, se considera un rezago considerable pues el total de viviendas habitadas que cuentan con bienes y el acceso a las TIC's son muy pocas a nivel municipal, como se muestra a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 12. Total de Viviendas que disponen de Bienes y Tic's en el municipio.

Bienes y Til's	Total, de Viviendas
Lavadora	5640
Consola de Video Juegos	241
Automóvil o Camioneta	8527
Computadora, Laptop o Tablet	3621



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Servicios de Televisión de paga	1639
Servicio de películas, música o videos de paga por internet.	325
Refrigerador	14636
Radio	16805
Telefonía Celular	25645
Internet	4703
Televisión	28464
Línea Telefónica	1839
Horno de Microondas	3525

Fuente: INEGI 2020, Censos de población y Vivienda, Elaboración Propia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Subprograma de Prevención

Al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores de origen natural o humano sobre la población y los bienes de un inmueble, así como sobre el medio ambiente.

Organigrama de la unidad Interna Central de Protección Civil



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La Unidad Interna Central. Es el órgano normativo y operativo cuyo ámbito de acción se suscribe a los inmuebles o instalaciones de una Dependencia del Ejecutivo Estatal, H. Ayuntamiento, Organismo Autónomo, Delegación o Representación del Sector Público y tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir acciones en materia de protección civil, así como, implementar y coordinar el programa de protección civil correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 6.17, 6.18 y 6.19 del Código Administrativo vigente para el Estado de México, así como decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986; Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil; Consejo Nacional de Protección Civil; Diario oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990; Programa de Protección Civil 1995-2000; Diario Oficial de la Federación del 17 de Julio de 1996, la Dirección General de este Ayuntamiento constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación:

Objetivos

La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

Funciones específicas:

- Fungir como máxima autoridad en el puesto de mando;
- Fungir como coordinador general de la atención de la emergencia;
- Decidir y supervisar la evacuación del inmueble;
- Establecer comunicación con los coordinadores de piso o área y jefes de brigada,
- Declarar el término de la situación de emergencia;
- Preparar el informe de la atención de la emergencia;
- Dirigir el seguimiento de las acciones para la recuperación;
- Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación;
- Además de las que ya se mencionan en funciones de la UIPC.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE OPERATIVO

Objetivo: Aplicar, desarrollar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento a fin de proteger la vida, los bienes y el entorno del inmueble.

Funciones específicas:

- Integrar la UIPC, levantar el Acta de Integración de la UIPC. Organizar y dirigir las actividades de la UIPC;
- Hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos jurídicos que se emitan en la materia;
- Elaborar el Organigrama de la UIPC;
- Recabar los Programas Internos de Protección Civil;
- Identificar y evaluar, de manera conjunta con los responsables de las UIPC, de los riesgos a los que están expuestos los inmuebles;
- Supervisar las Actividades de la UIPC de acuerdo con el calendario establecido para el año vigente.

JEFE DE PISO

Objetivo: Realizar acciones preventivas y operativas contenidas en el Programa Interno y específico de protección civil.

Funciones específicas:

- Coordinar las acciones de evacuación del piso o área. Verificar la situación de riesgo,
- Ordenar la evacuación del piso o área;
- Verificar a través de la información que recibe de los brigadistas el desalojo total del piso o área;
- Tomar alternativas de solución en caso de imprevistos;
- Verificar que las rutas de evacuación del piso o área estén transitables;
- Contar con la lista del personal del piso o área que se coordina, para identificar a los ausentes;
- Establecer comunicación con los jefes de brigada y con el responsable del inmueble y/o coordinador operativo;
- Solicitar la posible ayuda de los cuerpos externos de emergencia;
- Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación;
- Preparar los informes de sus actividades y presentarlos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

JEFE DE BRIGADAS

Objetivo: Mantener comunicación con el jefe de la unidad interna, piso o área, e instruye a los brigadistas a su cargo.

Funciones específicas:

- Evaluar la situación de la emergencia. Coadyuvar en la evacuación de todas las áreas;
- Instruir a los brigadistas, de acuerdo con su brigada, sobre la atención de la emergencia;
- Procurar la seguridad de sus brigadistas, actuando en todo momento bajo el principio de seguridad del personal;
- Supervisar y apoyar a los brigadistas en la utilización de los equipos y servicios de emergencia;
- Informar al coordinador de piso o área sobre el desempeño de la brigada a su cargo,
- Comunicar al coordinador de piso o área la evolución o control de la emergencia;
- Establecer comunicación con los coordinadores de piso o área y con los brigadistas,
- Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.

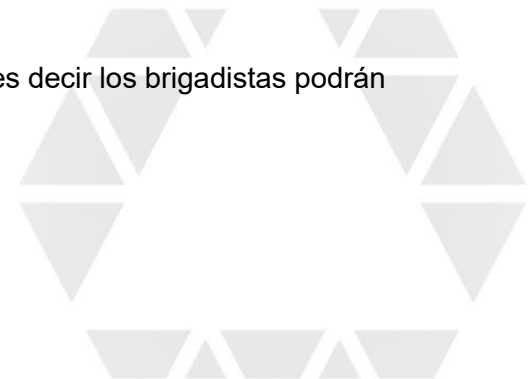
INTEGRACIÓN DE BRIGADAS

Las brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas en una o varias operaciones de protección civil. Es obligatorio para las empresas, industrias o establecimientos contar con las siguientes brigadas:

- Primeros Auxilios;
- Prevención y Combate de Incendios;
- Búsqueda y rescate;
- Evacuación

Las brigadas de acuerdo con las necesidades del sector público y privado podrán ser multifuncionales, es decir los brigadistas podrán actuar en dos o más brigadas. Características que deben tener los brigadistas:

- Vocación de servicio y actitud dinámica;
- Tener buena salud física y mental;
- Con disposición de colaboración;
- Mando y liderazgo;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Conocimientos previos en la materia;
- Capacidad de toma de decisiones;
- Criterio para resolver problemas;
- Responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.

El brigadista debe estar consiente que esta actividad se hace de manera voluntaria y motivado para el buen desempeño de esta función que es la salvaguarda de la vida de las personas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BRIGADISTAS:

Los integrantes de dichas brigadas se distinguirán por el uso de un chaleco fluorescente con reflejantes.

Funciones de los brigadistas:

- Reportarse a su jefe de brigada, establecer comunicación y atender sus instrucciones;
- Informar a su jefe de brigada sobre situaciones de riesgo no previstas en el plan de emergencia;
- Conocer y operar los equipos y servicios para la atención de la emergencia. Cooperar en lo posible con los cuerpos externos de emergencia;
- Comunicar a su jefe de brigada la evolución o control de la emergencia. Asumir el mando de la brigada en ausencia de su jefe de brigada;
- Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación de acuerdo a la brigada que se trate.

JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

Brigadistas de evacuación

Responsabilidades de los brigadistas durante las etapas de la emergencia.

PREVENCIÓN

Se encarga de ejecutar las acciones previamente establecidas, para la coordinar la evacuación o repliegue del personal, ante la eventualidad de una emergencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Funciones específicas:

- Activar el sistema de alertamiento y alarma para evacuar. Coordinación inmediata con las otras brigadas;
- Coordinar el repliegue y evacuación de la población en zonas seguras ó de menor riesgo;
- Durante la evacuación, ser guías y retaguardias. Conducirlos al punto de reunión.

AUXILIO

- Control del personal evacuado a través de listas (conteo);
- Control de acceso a las instalaciones y zonas restringidas (acordonamiento). Coordinar el regreso de la población evacuada.

RECUPERACIÓN

- Coordinar con otras brigadas respecto al personal evacuado y al que no se logró hacerlo;
- Apoyo a las demás brigadas para la revisión del inmueble y recuperación de los servicios vitales del inmueble;
- Autoevaluación de acciones para corregir o fortalecer el plan.

JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Brigadistas de primeros auxilios

Responsabilidades: Proporcionar la atención de primer contacto a las víctimas lesionadas o que enferman repentinamente mientras tanto lleguen los especialistas

Funciones específicas:

- Coordinar y proporcionar la atención de los primeros auxilios, mientras llega la asistencia especializada.

PREVENCIÓN CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

- Identificar problemas de salud, Equipamiento, Botiquín y Directorios;
- Portar Gafete, distintivo color Blanco Realizar Formatos para Registro de víctimas Simulacros;
- Plan Específico de la Brigada para el Auxilio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

AUXILIO

- Activar los sistemas de alertamiento (que deben estar bien identificados por los brigadistas y población del inmueble)
- Equipamiento (botiquín);
- Concentrar a los integrantes y equipo, estableciendo el puesto de Primeros Auxilios;
- Montar el puesto de primeros auxilios Valorar el número probable de víctimas Coordinar acciones con otras brigadas;
- Valorar y atender a los lesionados (mantener con soporte vital básico, mientras llegan los especialistas);
- Registrar a los lesionados y realizar el informe correspondiente Portar gafetes y distintivos, durante la emergencia.

RECUPERACIÓN

- Reponer, Reparar y Mantener el equipo Apoyar a las demás brigadas;
- Realizar una autoevaluación de las acciones y revalorar el plan de emergencia Realizar un informe final.

JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

Responsabilidades: Es el recurso humano técnicamente capacitado que se encarga de prevenir y reducir los riesgos de incendio que puedan presentarse en una instalación o inmueble.

Funciones específicas:

- Dentro de sus funciones es la de solicitar la inmediata intervención del Protección Civil y Bomberos del municipio en caso de un incendio, coordinar y realizar las acciones en combate de incendio.

PREVENCIÓN

- Identificar y evaluar el riesgo de incendios o explosiones, fugas y derrames de productos químicos (NOM-002-STPS-2010);
- Diagnóstico de riesgos en relación con incendios, explosiones, fugas y derrames de productos químicos;
- Reducir o minimizar los riesgos de incendios (vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable o material combustible; así como mantenimiento preventivo o correctivo permanente de instalaciones de luz y gas);
- Capacitación permanente a los integrantes de la brigada, en la prevención y control de incendios;

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Equipamiento contra incendio de acuerdo con el riesgo y necesidades de cada lugar (extintores, hidrantes, alarmas contra incendios, detectores de humo o calor, aspersores); Apegarse a la NOM-002-STPS-2010
- Señalización del equipo, (NOM-003-SEGOB-2011);
- Elaborar una bitácora de mantenimiento al equipo contra incendio existente en el piso o inmueble;
- Elaborar y/o actualizar directorios de cuerpos de emergencia relacionados con esta brigada (bomberos, especialistas en atención de emergencias químicas), del área y de otras ciudades cercanas que pudieran brindar apoyo;
- Realizar campañas de Difusión y Concientización sobre prevención de incendios;
- Diseñar e implementar un distintivo que corresponda a su brigada, de color rojo);
- Reunirse periódicamente para calendarizar actividades inherentes a su brigada;
- Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble.

AUXILIO

- Identificar el tipo de emergencia,
- Medidas de autoprotección, por ejemplo: dar la voz de alarma, acordonar las áreas de la emergencia, entre otras;
- Si es un fuego incipiente, extinguirlo con el extintor más cercano;
- Activar los cuerpo de Protección Civil y Bomberos, en caso necesario;
- Apoyar la evacuación parcial o total del personal en coordinación con la brigada de evacuación,
- Retirar los materiales que puedan incrementar la magnitud del incendio. Asegurar la interrupción de la energía eléctrica.

RECUPERACIÓN

- Mantenimiento y reinstalación el equipo de emergencia;
- Verificar las condiciones del equipo contra incendios y de la estructura y servicios (agua, luz, drenaje, gas) del inmueble;
- Autoevaluación de acciones para reestructurar el plan de emergencia. Informe final de las actividades.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

JEFE DE LA BRIGADA DE RESCATE

Responsabilidades: Dar respuesta inmediata y adecuada para localizar, liberar y trasladar bajo soporte vital básico, a las víctimas que se encuentran en la zona de peligro o desastre, así como a los bienes hacia una zona segura o de primeros auxilios.

Funciones específicas:

PREVENCIÓN

- Recaba planos o croquis;
- Recaba y Organiza información sobre Diagnóstico de Riesgos Equipamiento (ubicación y Señalización);
- Conocer perfectamente todo el inmueble Distintivo, amarillo y Gafete Capacitación y difusión;
- Elaborar y actualizar el directorio de los servicios de rescate más cercanos al inmueble;
- Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo con sus actividades, para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble;
- Diseñar e implementar un distintivo que corresponda a su brigada (brazalete, chaleco, gorra, se recomienda que sea de color amarillo).

AUXILIO

- Análisis de las condiciones de emergencia para valorar si es posible entrar al área de riesgo o esperar al especialista;
- Localizar los lugares más probables donde podrían ubicarse las víctimas para buscar protección o que quedaron atrapadas;
- Coordinación con las demás brigadas. Apoyo al especialista, cuando así lo requiera;
- En caso de decidir el rescate, entregar a las víctimas al puesto de primeros auxilios.

RECUPERACIÓN

Evaluación de Daños

Apoyo a la Unidad Interna para el restablecimiento de los servicios vitales. Revisión del equipo personal y de trabajo para su reparación o mantenimiento. Autoevaluación de acciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La UIPC tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- Elaborar, establecer, operar y actualizar el PIPC;
- Mantener la comunicación y coordinación con la Unidad Interna Central, en los casos que aplique;
- Evaluar y gestionar la solicitud de los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Interno y Específico de Protección Civil;
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social,
- Integrar las Brigadas de Protección Civil y promover su capacitación;
- Difundir el PIPC;
- Fomentar la participación del personal que labora en el inmueble, para la realización de ejercicios y simulacros.

Conjuntar la información del PIPC, mediante un documento rector, que establezca todos los componentes que lo integran; iniciando con las actividades específicas, en las etapas preventivas, de auxilio y de recuperación; su calendarización, la designación de responsables por actividad, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, ejercicios de gabinete y simulacros, así como la elaboración del informe anual de cumplimiento.

Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Acciones y Metas de la Unidad de Protección Civil

Tabla 13. Objetivos Estrategias, Líneas de Acción, Acciones y Metas de la UPC.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES	METAS
Fortalecer las capacidades de la UIPC del Ayuntamiento	Mejorar: Protocolos de monitorio Protocolo de atención de emergencias	Protocolo de monitoreo Protocolo de atención de emergencias	Acciones en conjunto con dependencias involucradas en el monitoreo. (Seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal) Atención temprana y oportuna a situaciones de emergencia suscitadas dentro de inmueble.	Conformar un equipo de trabajo unitario para el beneficio del DIF Ixtlahuaca. Atención oportuna ante situaciones de emergencia

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Difundir una cultura de prevención en inmueble	Mejorar: El subprograma de prevención. El subprograma de auxilio.	Capacitación a jefes de brigadas, que a su vez brinden una capacitación y doten de habilidades a personas para la atención de la población Capacitación a personal que conforman las brigadas, siendo ellos el personal de primer contacto.	Cursos de capacitación para respuesta oportuna en caso de contingencias, brindados por personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Una sociedad que tenga una cultura más amplia sobre la autoprotección y las medidas que se deben de tomar en el ciclo de una situación de emergencia (Antes, Durante)
Difundir en la sociedad las acciones y medidas de autoprotección.	Construir campañas de difusión organizadas por las diferentes dependencias involucradas en la autoprotección de la sociedad.	Difundir las acciones que se deben de ejecutar durante el ciclo de una situación de emergencia. (Antes, Durante y Después)	Realizar la difusión de información basándonos en estrategias que conlleven a la utilización de medios impresos tal es el caso de los trípticos.	Conducir a la población a actuar bajo las medidas de autoprotección.

Fuente: Elaboración Propia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico de Riesgo en el municipio de San Felipe del Progreso

En este apartado se describirá de manera general los fenómenos perturbadores que pueden afectar al municipio y con ello poder desarrollar un escenario hipotético de su trayectoria de acuerdo a las condiciones físicas de la zona.

Ley General de Protección Civil define el riesgo como la probabilidad de que un fenómeno perturbador natural o antropogénico se materialice y con ello afecte a la sociedad, sus bienes o entorno.

La clasificación de dichos agentes se clasifica según su origen:

FENÓMENO GEOLÓGICO: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Escenario local:

El municipio de San Felipe del Progreso ha estado y seguirá estando expuesto a procesos de origen geológico, especialmente vulnerable a dos bajos sus condiciones orográficas, geomorfológicas y edáficas y estas son: sismos y procesos de inestabilidad de laderas (deslizamientos).

En casos de sismos: El municipio es parte de la faja volcánica transversal lo que conlleva a estar vulnerable a procesos de movimiento tecto-volcánico. Su afectación es solo material en el municipio. En caso de deslizamientos: Existe antecedentes de este proceso en puntos aislados del municipio, esto derivado a la pendiente, tipo de suelo, uso de suelo y orografía de la zona.

Actualmente estos procesos no han derivado pérdidas humanas solo afectaciones al entorno social y natural de las localidades.

FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Escenario local:

Las condiciones termo-pluviométricas especialmente las lluvias extraordinarias aunadas a periodos de retornos son causantes de inundaciones en el municipio de tipo pluvial y fluvial, es el sistema perturbador que ha generado más pérdidas materiales que otros, esto aunado a la orografía de cada zona, dirección de pendiente, sistema de drenaje deficiente y problemática con residuos sólidos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FENÓMENO QUÍMICO-TECNOLÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y derrames;

Escenario local

Existe antecedentes en puntos aislados de fugas de gas LP en la zona del mercado la palma, tianguis municipal y tanques estacionarios en domicilios y negocios, todas controladas por el personal operativo de la Coordinación. No existen temas de afectación por este tipo de fenómeno.

Los incendios en el municipio es un tema sobresaliente en la temporada estiaje Diciembre-Mayo, que son incendios de pastizal y forestal. Localizados de manera homogénea en zonas de bosque del municipio. No existe antecedente de pérdidas humanas ante este fenómeno.

FENÓMENO SANITARIO-ECOLÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Escenario local:

El tema que aqueja hoy en día al municipio de San Felipe del Progreso es la pandemia denominada Coronavirus, antecedentes del 2020 al 2022 y actualmente se siguen implementando las medidas sanitarias por la pandemia.

FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO: Agente perturbador producido por la actividad humana que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población;

Escenario local:

Existe la concentración masiva y desplazamiento de personas en el municipio que son derivados de actividades culturales y religiosas.

FENÓMENO ASTRONÓMICOS: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Escenario local:

No existe antecedente en el municipio de una intervención de este agente, pero a nivel regional no se descarta la posibilidad de que sea afectada directa o indirectamente.

Identificación y Localización de Riesgos en el municipio

Tabla 14. Identificación y localización de riesgos en el Municipio

Identificación de Agentes Perturbadores		
Fenómeno	Sistema	¿Se esta Expuesto?
Geológicos	Sismos	Si
	Vulcanismos	Si
	Deslizamientos	Si
	Hundimientos	Si
	Maremotos	No
	Flujo de Lodos	No
Hidrometeorológicos	Huracanes	No
	Trombas	No
	Nevadas	No
	Inundaciones	Si
	Sequias	No
	Granizadas	Si
	Heladas	Si

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Químico -Tecnológico	Envenamamiento	No
	Incendios	Si
	Explosiones	Si
	Derrames	Si
	Fugas Toxicas	No
Sanitario Ecológico	Contaminación de agua y suelo	Si
	Epidemias	Si
Socio- Organizativo	Concentraciones Masivas	Si
	Accidentes Terrestres	Si
Astronómicos	Lluvia de estrellas	No
	Caída de meteorito	No

Fuente: Elaboración Propia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



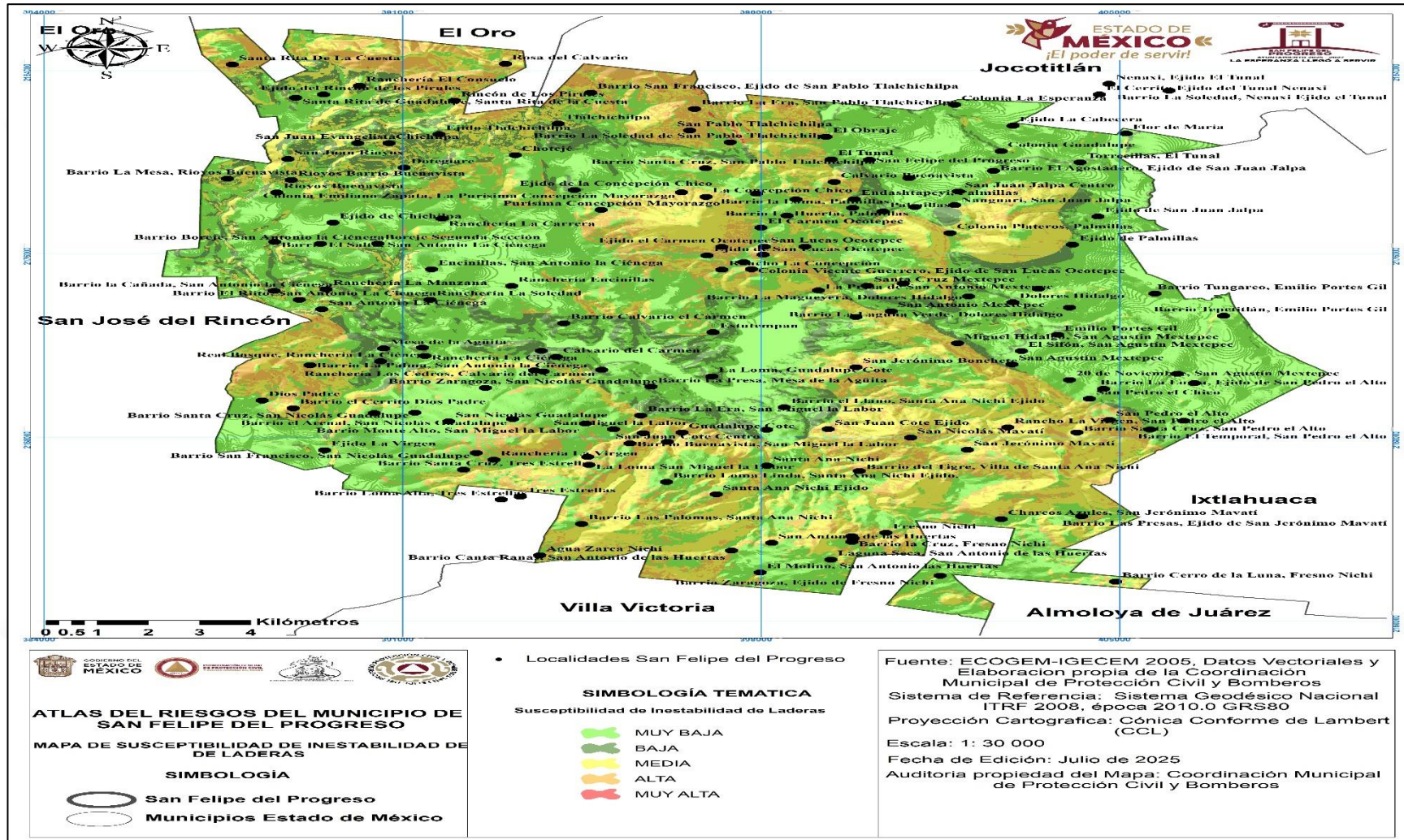
COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

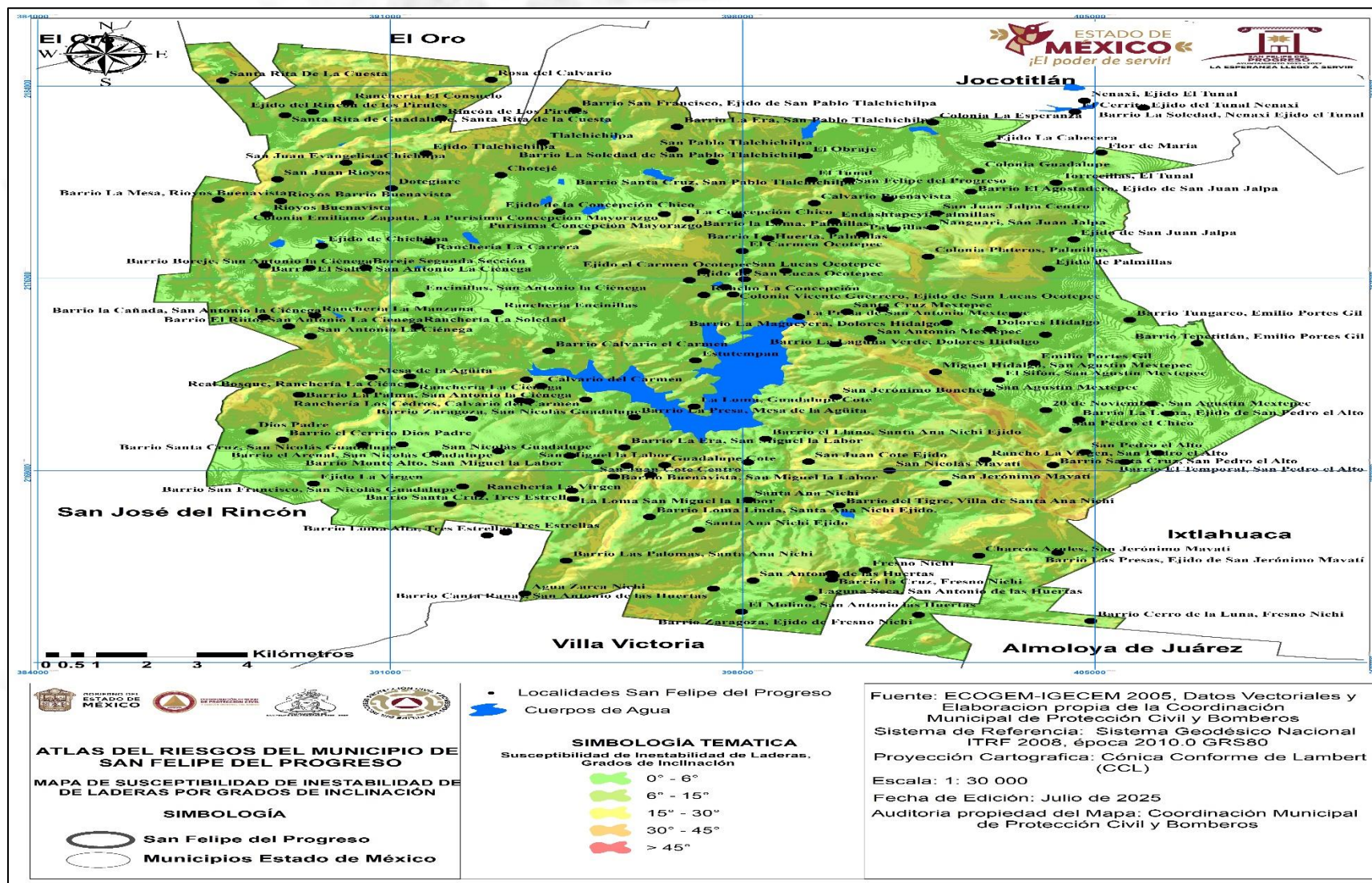
Mapas por Fenómenos Geológico- Geomorfológico

Mapa de Susceptibilidad por Inestabilidad de Laderas



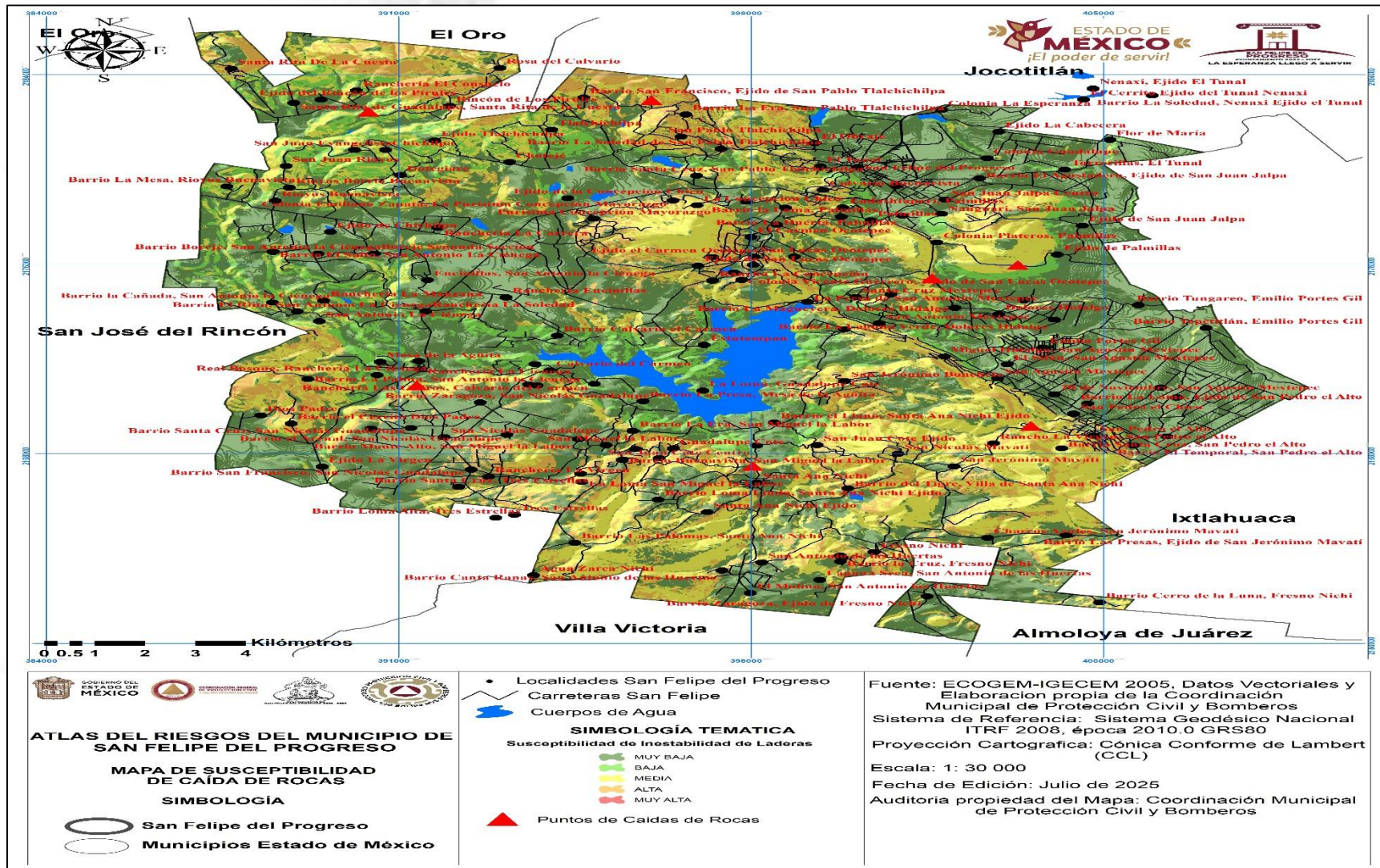
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Susceptibilidad de Inestabilidad de Laderas por Grados de Inclinación



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

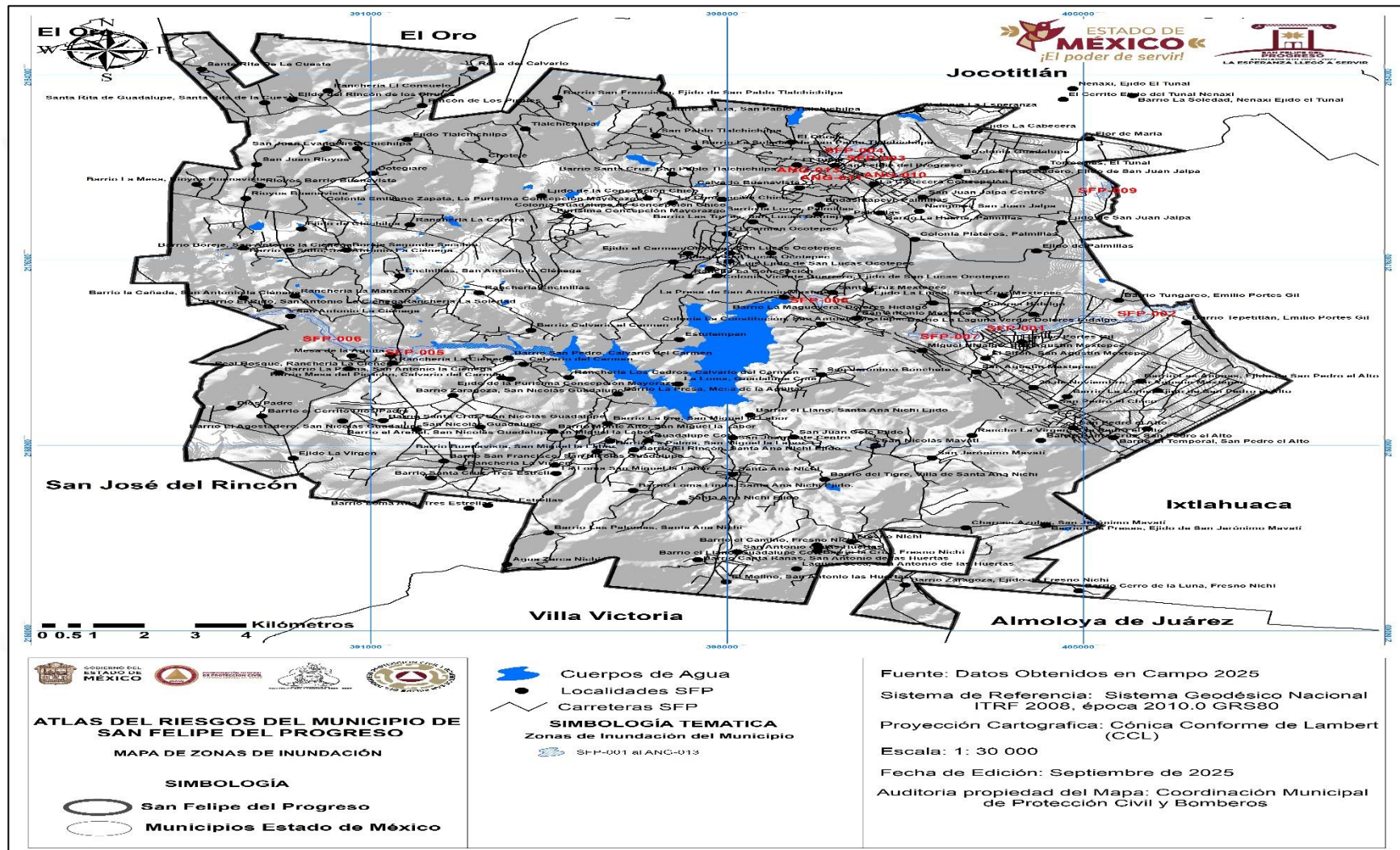
Mapa de Susceptibilidad por Caída de Rocas



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Fenómenos Hidrometeorológicos

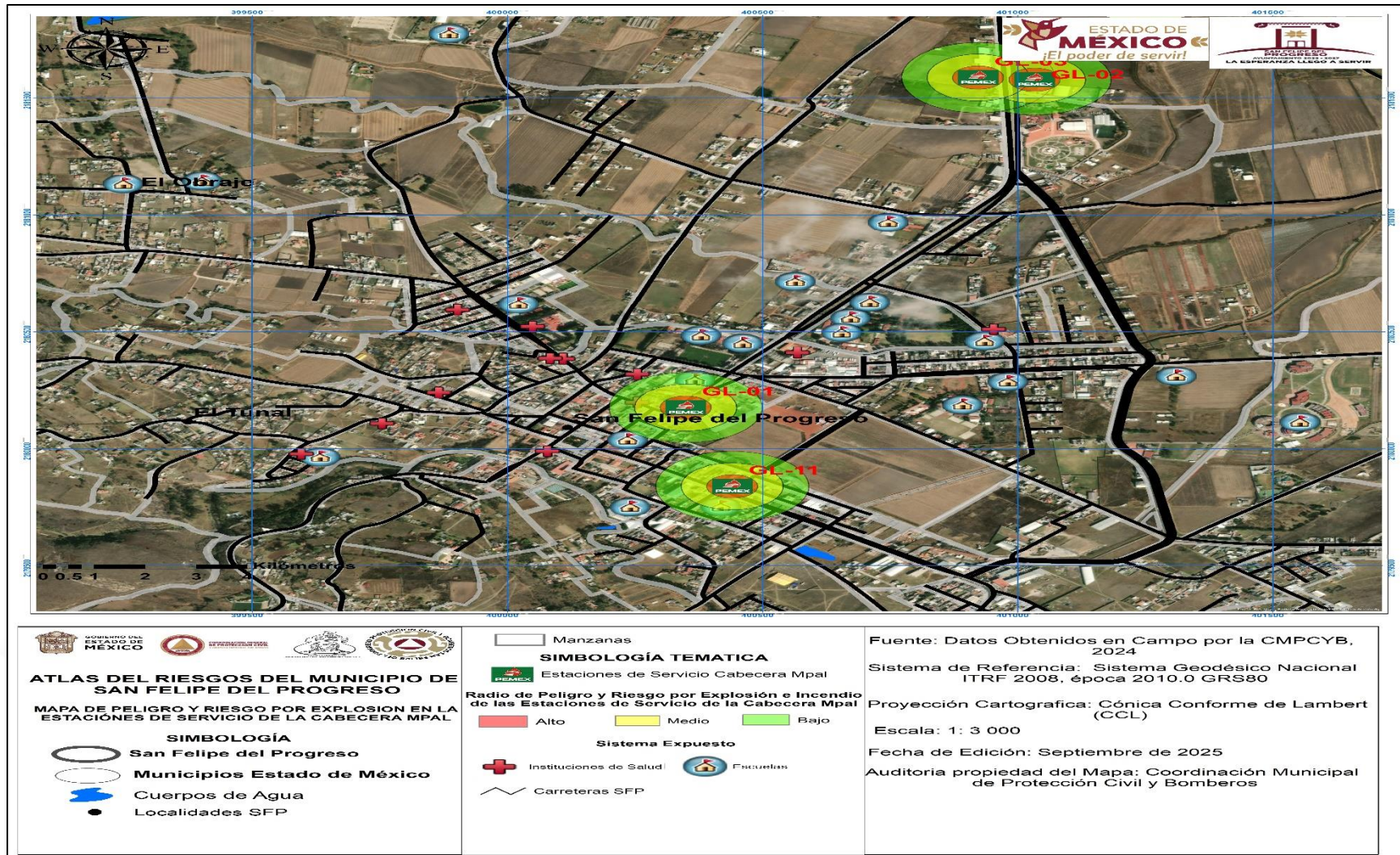
Mapa de Zonas de Inundación del municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

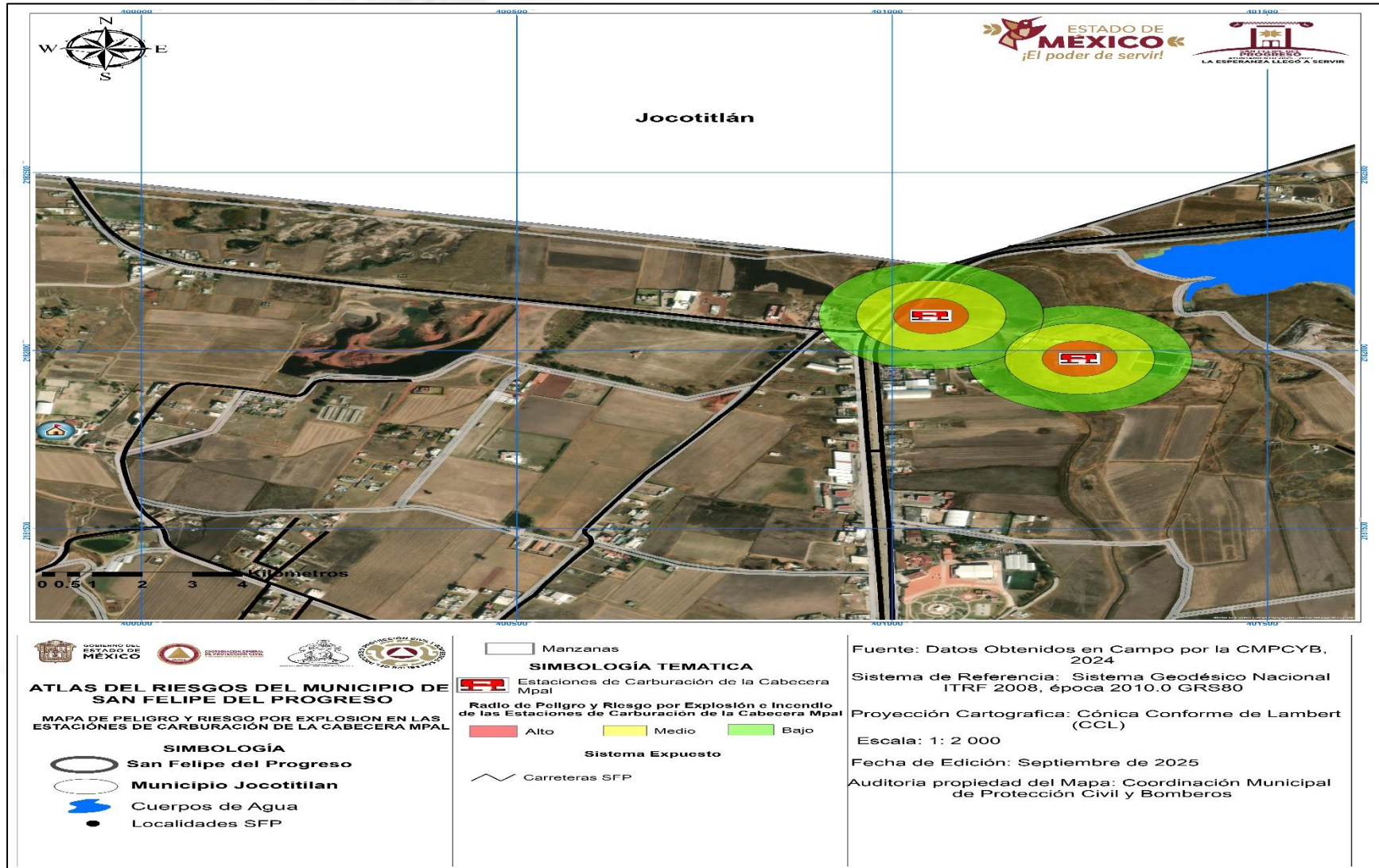
Mapa de Fenómenos Químicos-Tecnológicos

Mapa de Estaciones de Servicio Cabecera Mpal



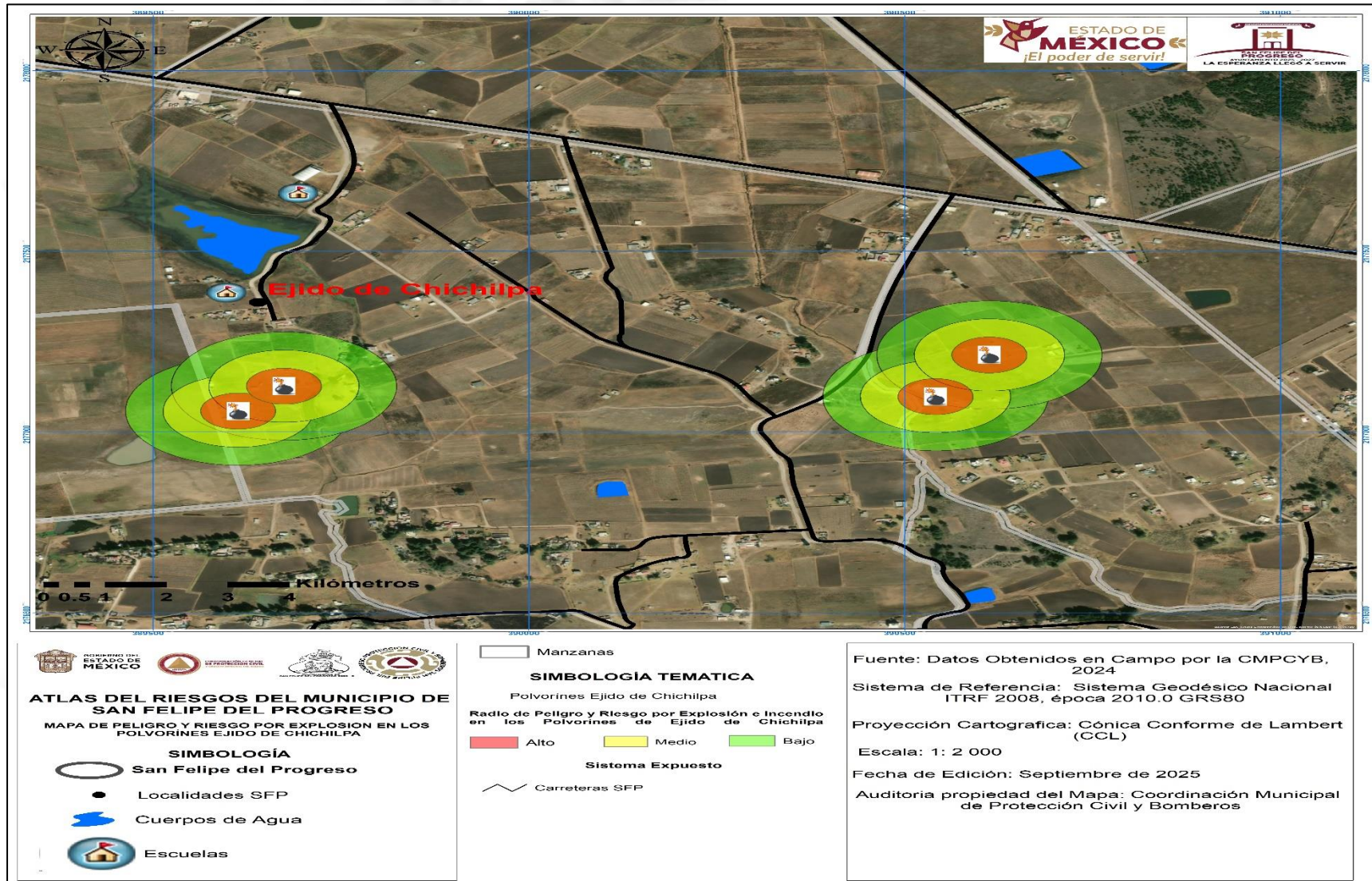
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Estaciones de Carburación Cabecera Mpal



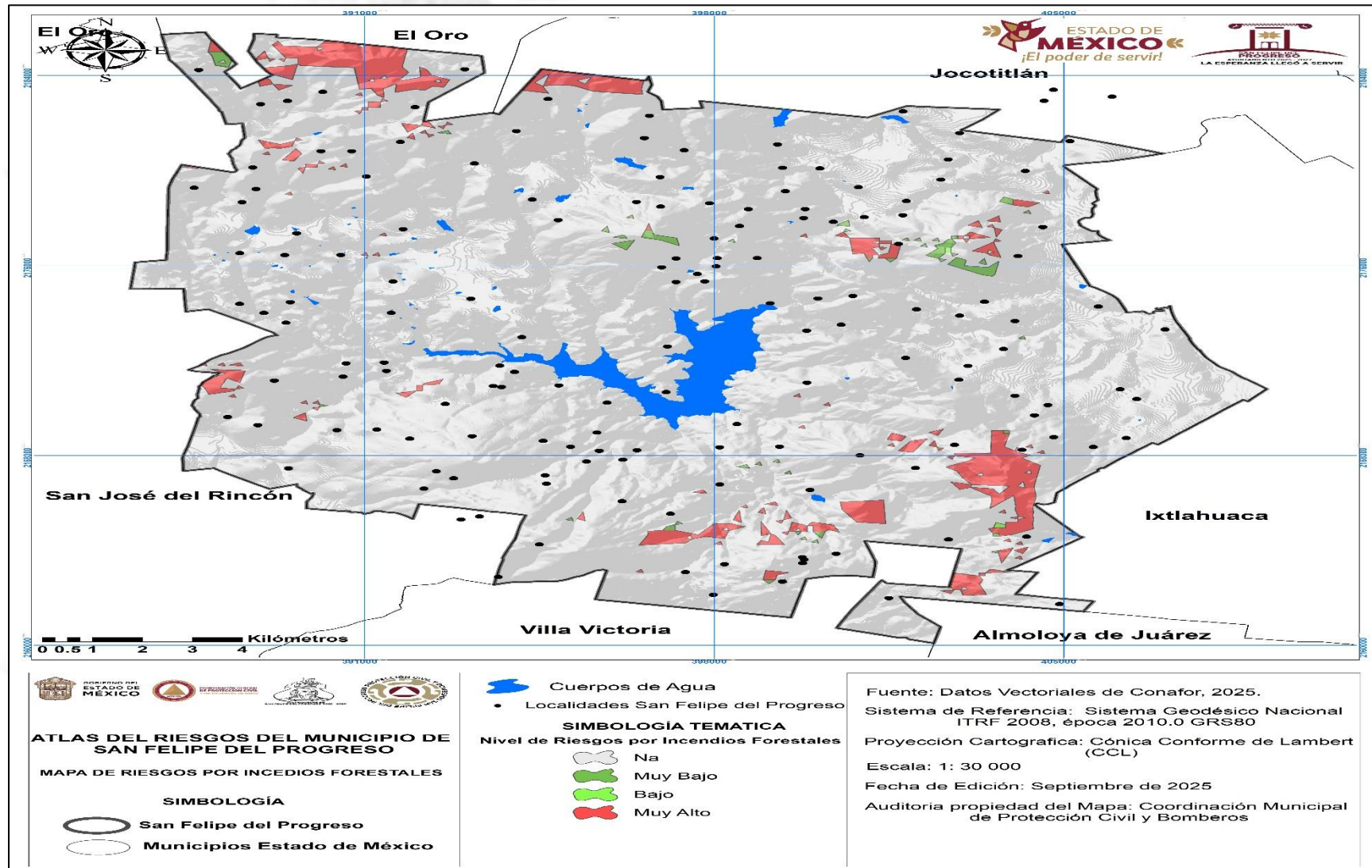
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Polvorines en Ejido de Chichilpa



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

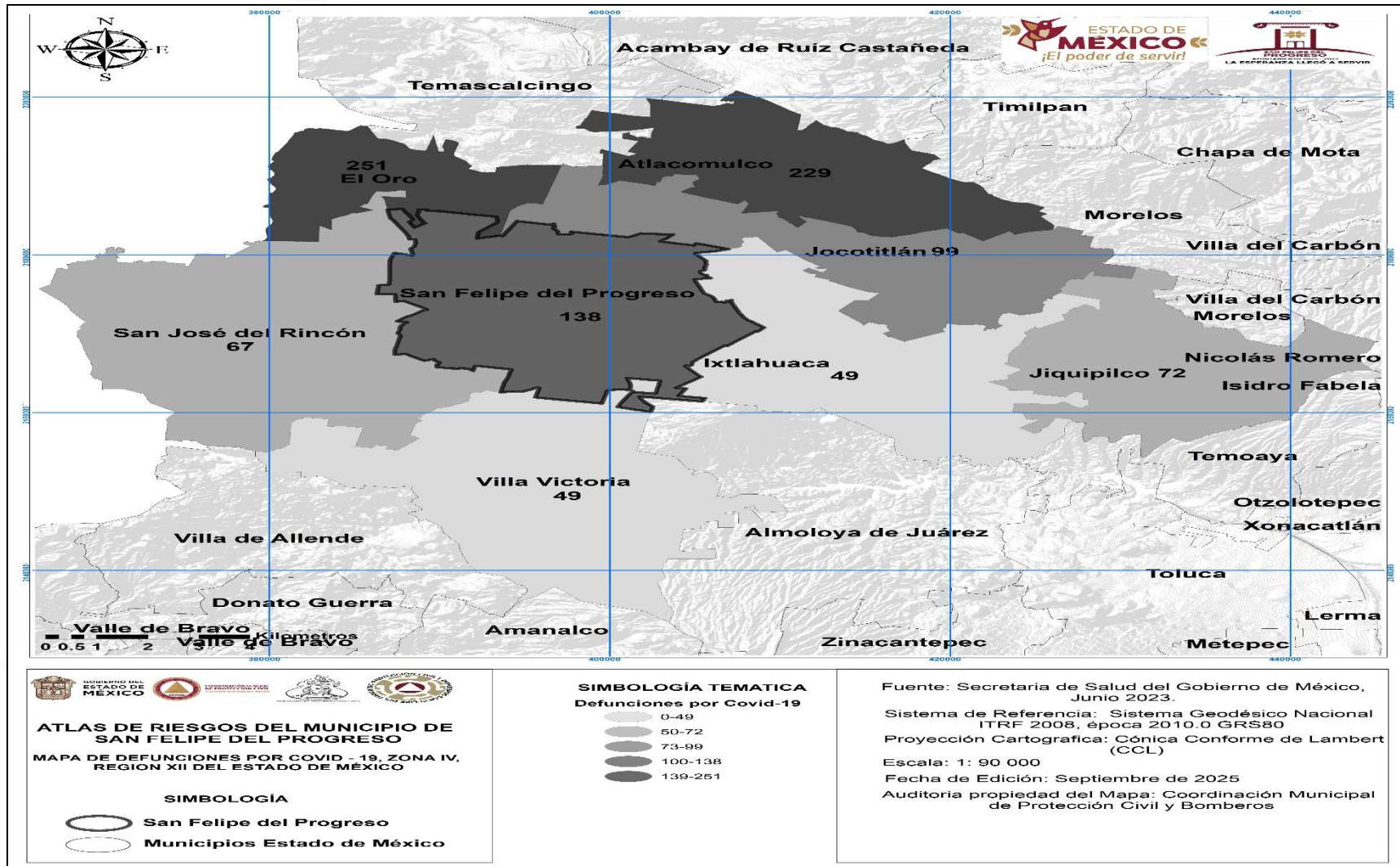
Mapa de Riesgo por Incendios Forestales en el municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

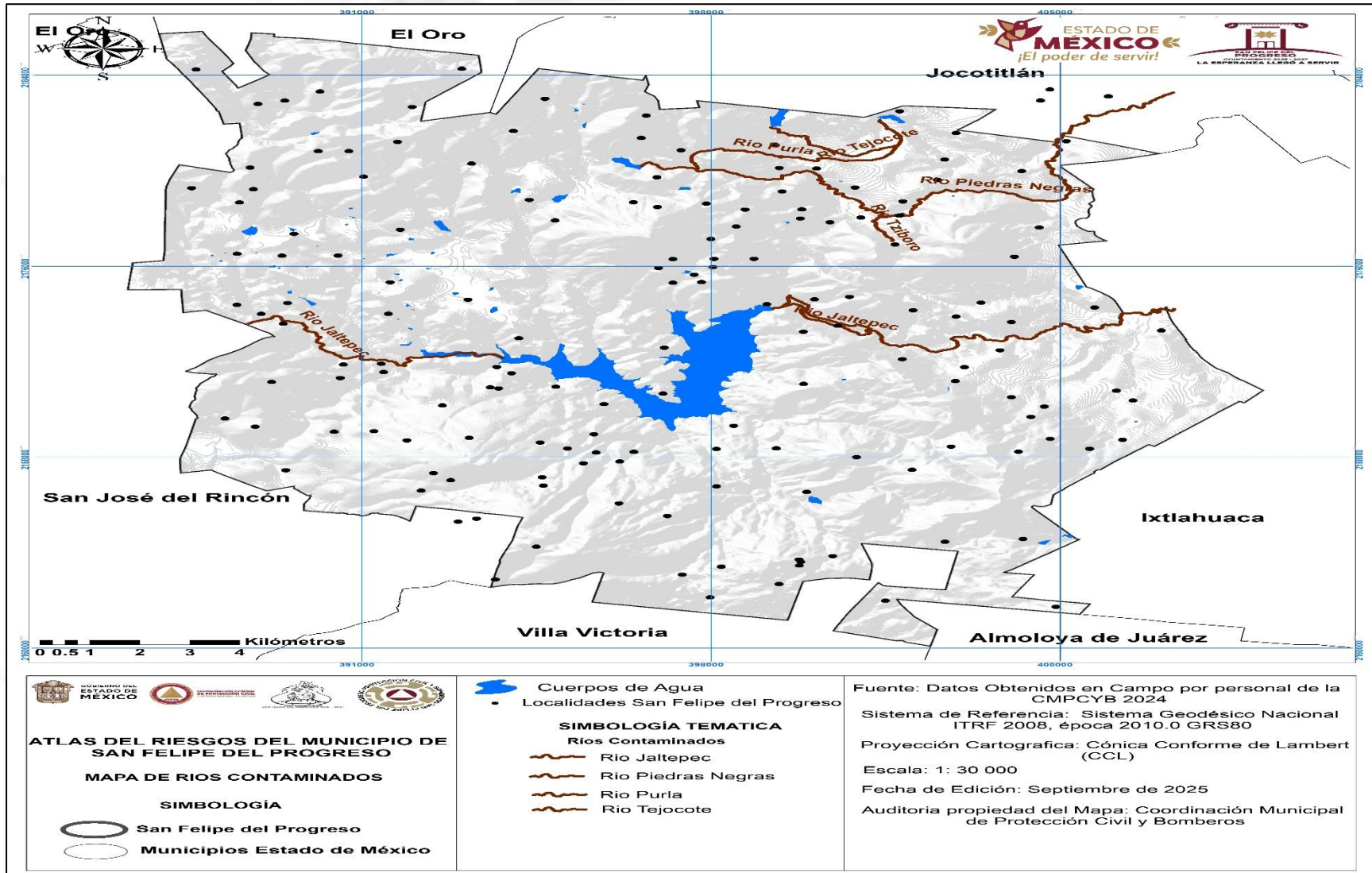
Mapa de Fenómenos Sanitarios- Ecológico

Mapa de Defunciones por Covid-19 en el municipio, zona IV región 12 del Estado de México.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

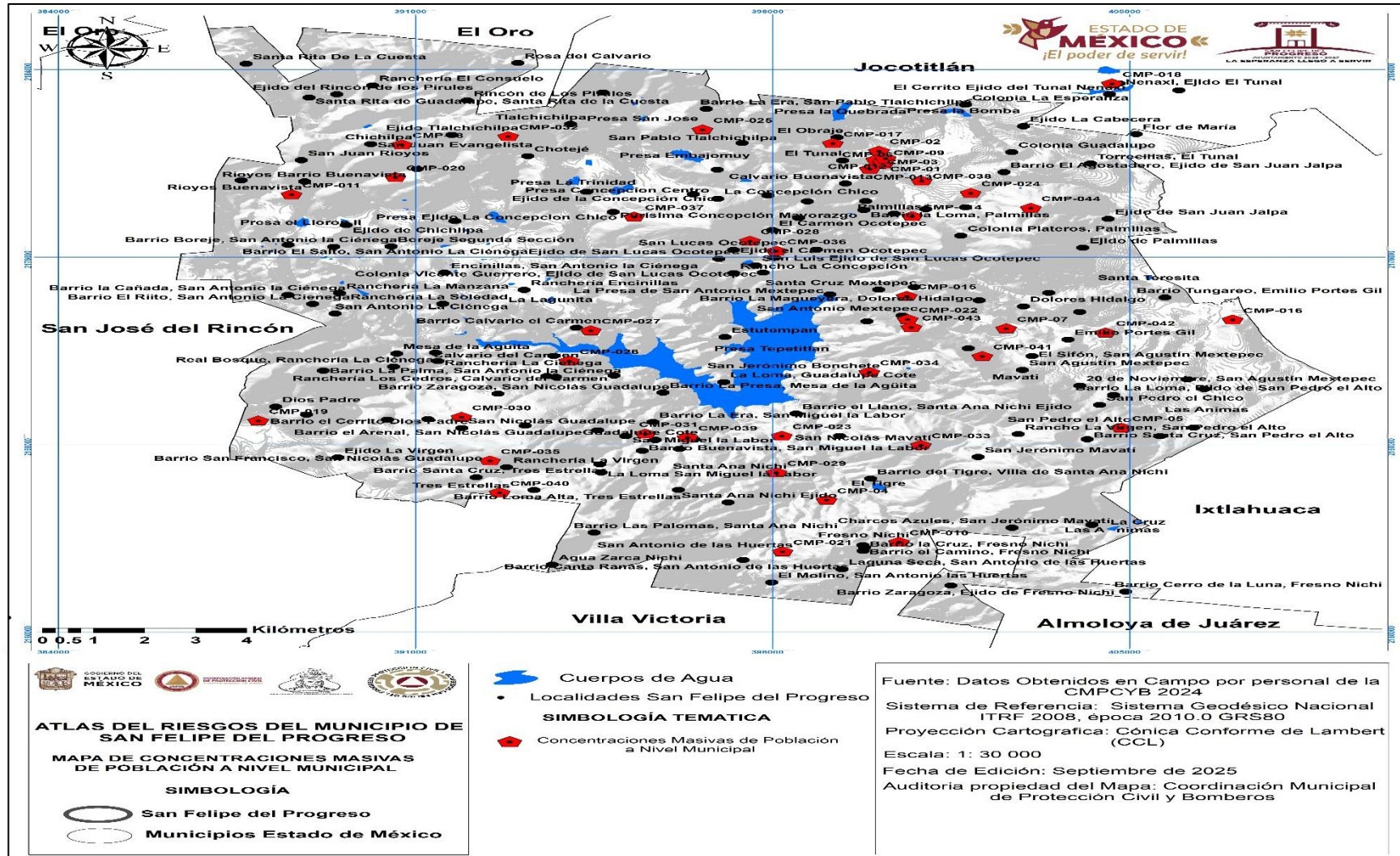
Mapa de Ríos Contaminados en el municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapas de fenómenos Socio-Organizativos

Mapa de Concentraciones Masivas de Población en el Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Como se visualiza en el mapa a continuación se muestra en la tabla las comunidades con mayor concentración de población en el municipio por alguna festividad social, cultural, deportiva o religiosa.

Tabla 15. Eventos y festividades del Municipio

No. CMP	Localidad	Fecha de Festividad	Nombre de la festividad y/o Inmueble	Juegos Mecánicos	Quema de Castillería	Palenques	Peregrinaciones	Tipo de evento	No. Total, de CMP
01	San Felipe del Progreso	Todo el año	Palacio Municipal					CMP	500
02	San Felipe del Progreso	Todo el año	Hospital General de SFP					CMP	500
03	San Felipe del Progreso	Todo el año	Mercado Municipal					CMP	500
04	Fresno Nichi	Todo el año	Hospital Mazahua					CMP	500
05	San Pedro el Alto	31/Dic-01/Ene	La Solemnidad de María	X	X		X	Religioso	5000
		27/28/Jun	San Pedro	X	X		X	Religioso	5000
06	San Felipe del Progreso	14 al 22/01/2025	Nuestro Padre Jesús	X	X		X	Religioso	25000
07	Dolores Hidalgo	01-02/Feb	La Candelaria	X	X		X	Religioso	2000
08	Chichilpa	01-02/Feb	La Candelaria	X	X		X	Religioso	1000
		07-08/Dic	La Purísima Concepción	X	X		X	Religioso	1000
		11-12/Dic	Virgen de Guadalupe	X	X		X	Religioso	1000
09	San Felipe del Progreso	05-feb	Día de la Constitución					Cívico	500
		24-feb	Día de la Bandera					Cívico	500
		01-mar	Erección del Estado de México					Cívico	500
		21-mar	Natalicio de Benito Juárez					Cívico	500
		05-may	Batalla de Puebla					Cívico	500
		13-sep	Niños Héroes					Cívico	1500



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

		16-sep	Independencia de México					Cívico	500
		23-oct	Erección del Municipio					Cívico	500
010	Fresno Nichi	18-19/Mar	San José	X	X		X	Religioso	1500
011	Rioyos Buenavista	18-19/mar	San José	X	X		X	Religioso	3000
012	San Felipe del Progreso	21-mar	Inicio de la Primavera					Carnaval	5000
013	Barrio Tepetitlán, Emilio Portes Gil	12-13/may	San Isidro Labrador	X	X		X	Religioso	1000
014	Calvario Buenavista	02-03/may	Santa Cruz	X	X		X	Religioso	500
015	Palmillas	02-03/may	Santa Cruz	X	X		X	Religioso	1200
016	Santa Cruz Mextepec	02-03/May	La Santa Cruz	X	X		X	Religioso	1500
017	El Tunal	14-15/May	San Isidro Labrador	X	X		X	Religioso	500
018	Tunal Nenaxi	14-15/May	San Isidro Labrador	X	X		X	Religioso	800
019	Dios Padre	02-03/Jun	Santísima Trinidad	X	X		X	Religioso	2000
020	Dotegiare	13-14/Jun	San Antonio	X	X		X	Religioso	500
021	San Antonio de las Huertas	13-14/Jun	San Antonio	X	X		X	Religioso	2000
022	San Antonio Mextepec	13-14/Jun	San Antonio	X	X		X	Religioso	1000
023	San Juan Cote	23-24/Jun	San Juan Bautista	X	X		X	Religioso	1000
024	San Juan Jalpa	23-24/Jun	San Juan Bautista	X	X		X	Religioso	1500
025	San Pablo Tlalchichilpa	28-29/Jun	San Pablo	X	X		X	Religioso	4000
026	Calvario del Carmen	15-16/Jul	El Carmen	X	X		X	Religioso	1000
027	Barrio Calvario del Carmen	15-16/Jul	El Carmen	X	X		X	Religioso	500
028	El Carmen Ocotepec	15-16/Jul	El Carmen	X	X		X	Religioso	1000
029	Santa Ana Nichi	24-25-26/ Jul	Santa Ana	X	X		X	Religioso	6000
030	San Nicolas Guadalupe	09-10/Sep	San Nicolas Tolentino	X	X		X	Religioso	4000
031	San Miguel la Labor	26-27/Sep	San Miguel Arcángel	X	X		X	Religioso	800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

032	Choteje	26-27/Sep	San Miguel Arcángel	X	X		X	Religioso	1500
033	San Jerónimo Mavatí	28-29/Sep	San Jerónimo	X	X		X	Religioso	1500
034	San Jerónimo Bonchete	28-29/Sep	San Jerónimo	X	X		X	Religioso	700
035	Barrio San Francisco, San Nicolas Guadalupe	03-04/Oct	San Francisco De Asís	X	X		X	Religioso	1000
036	San Lucas Ocotepec	17-18-19/Oct	Señor San Lucas	X	X		X	Religioso	5000
037	Purísima Concepción Mayorazgo	07-08/Dic	La Purísima Concepción	X	X		X	Religioso	2000
038	Cabecera Concepción	07-08/Dic	La Purísima Concepción	X	X		X	Religioso	2000
039	Guadalupe Cote	11-12/Dic	Virgen de Guadalupe	X	X		X	Religioso	1000
040	Tres Estrellas	11-12/Dic	Virgen de Guadalupe	X	X		X	Religioso	2000
041	San Agustín Mextepec	Aniversarios Anuales y Realización de Congresos en cualquier epoca del año	Templo Peña de Hored					Cristiano	9000
042	Villa Emilio Portes Gil	Aniversarios Anuales y Realización de Congresos en cualquier epoca del año	Templo Roca de Salvación					Cristiano	5000
043	San Antonio Mextepec	Aniversarios Anuales y Realización de Congresos en cualquier epoca del año	Tempo Roca Agua Viva					Cristiano	3000
044	San Juan Jalpa	Aniversarios Anuales y Realización de Congresos en cualquier epoca del año	Iglesia Bautista Dios de la Luz					Cristiano	2000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

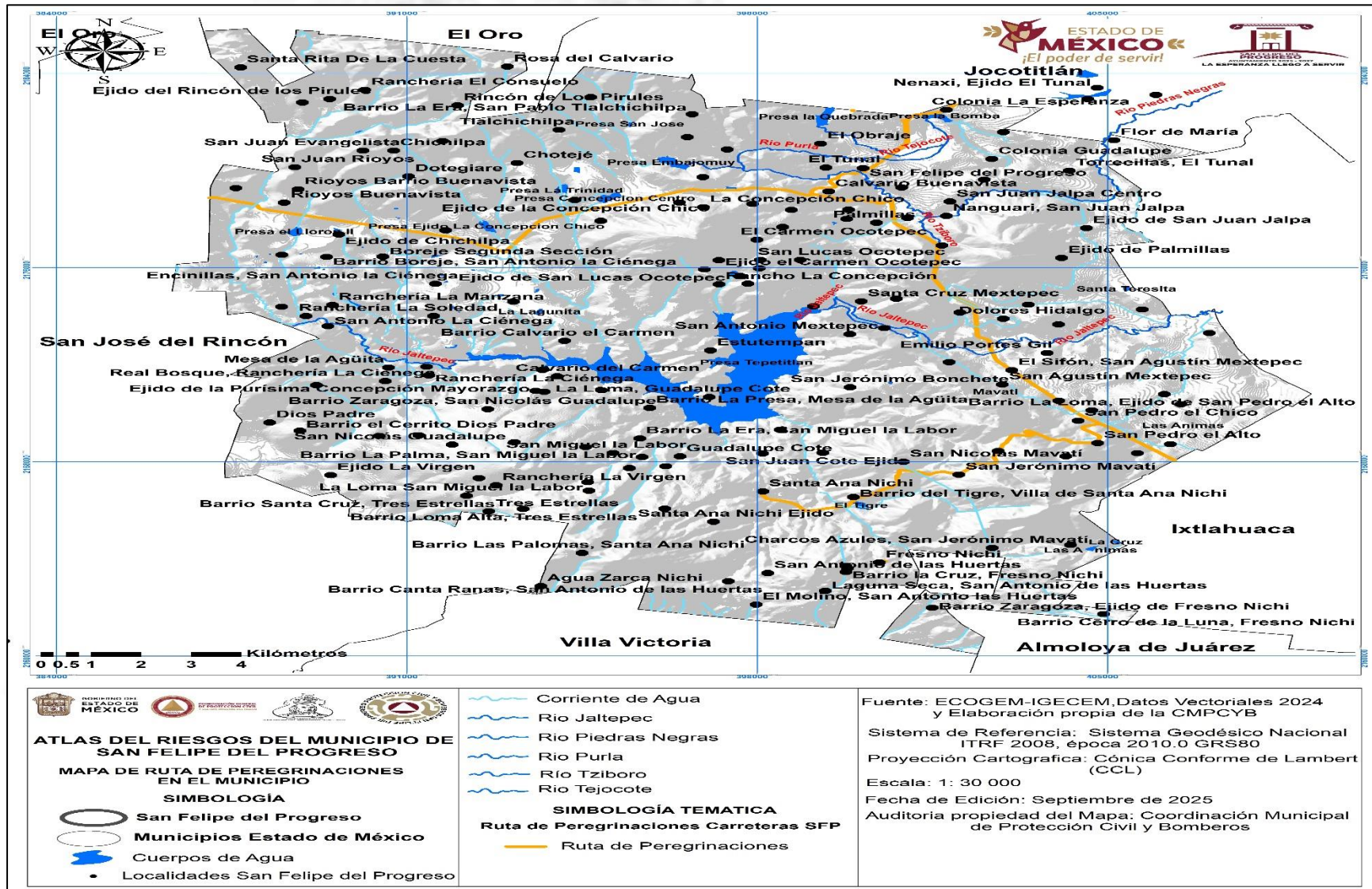


COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Ruta de Peregrinaciones del Municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Subprograma de Prevención

Tabla 16. Objetivos, Estrategias, Acciones y metas de la UPC en el Subprograma de Prevención.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN			
Objetivos	Estrategias	Acciones	Metas
Integrar una unidad de protección civil para que actualice y opere el programa municipal de protección civil	Mantener en constante capacitación a los jefes de brigadas	Reuniones con los integrantes de la UIPC	Ejecución completa del Programa Municipal de Protección Civil
Analizar los sistemas perturbadores que afecten al municipio	Estudiar los fenómenos perturbadores para conocer su comportamiento	Visita a campo de las zonas de riesgo	Reducción de daños a bienes materiales en el municipio
Identificar y localizar los riesgos que afecten al municipio de San Felipe del Progreso	Investigar los antecedentes en materia de riesgos en el municipio	Registro del comportamiento por variable independiente	Mitigación de agentes perturbadores que se pueden controlar
Establecer medidas preventivas por fenómeno perturbador para que la sociedad pueda actuar ante la materialización de una amenaza	plan estratégico de capacitación y concientización	Sistema de alerta temprana por evento	Operación del Sistema Alerta Temprana en las comunidades con mayor afectación
Delimitar zonas seguras o de menor riesgos en el municipio	Delimitar con planos de localización y cartografía	Obras civiles en conjunto a direcciones municipales, estatales y federales	Evitar pérdidas humanas



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

	automatizada los riesgos		
Realizar un directorio e inventario de emergencia disponible para la sociedad	Actualizar constantemente los números de emergencia	Detectar números de emergencia vigentes	La sociedad conozca todos los números de emergencia
Realizar un cronograma de capacitación de manera anual para sociedades civiles, brigadas y personas físicas	Identificar previamente los miembros de las brigadas y sus capacidades	Realizar difusión para que la sociedad se capacite (carteles, perifoneo, red social, etc.)	Capacitar todas las brigadas del municipio de manera anual

Fuente: Elaboración Propia de la CMPCYB.

Planeación y Establecimiento de Medidas Preventivas

Este apartado se apega al apéndice B de la NTE-001-CGPC-2016.

Tabla 17. Medidas Preventivas de la CMPCYBSFP.

Riesgo Potencial en el municipio	Ubicación	Medidas preventivas	Responsable del seguimiento	Fecha o plazo de cumplimiento	Observaciones
Inestabilidad de laderas, Deslizamientos, Caída de Rocas	SFP	- Delimitación de la zona afectada - Acordonamiento de zonas de riesgo - Estudios de evaluación de riesgos	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso	Indefinido	Trabajo de campo previo a cualquier análisis

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Sismos	SFP	• Dictamen estructural de edificios públicos • Simulacros	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso	Indefinido	Monitoreo constante en el Servicio Sismológico Nacional y Servicio Geológico Mexicano
Inundaciones	SFP	• Delimitación de las zonas afectadas • Sistema de alerta temprana • Activar refugios temporales	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso	Indefinido	Temporada de lluvias en verano
Incendios	SFP	• Cartografía de incidencias • Concientizar a la población • Capacitación a brigadas civiles	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso	Indefinido	Temporada de incendios Enero-Mayo
Pandemia	SFP	• Difusión y capacitación a la población • Capacitación al sistema operativo de la CMPCYB	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso	Indefinido	Definido por la gaceta de gobierno del Estado de México y la Secretaría de Salud

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Concentraciones Masivas de Población	SFP	- Identificar los subsistemas afectables - Delimitar rutas de evacuación y salidas de emergencia de los inmuebles	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Felipe del Progreso	Indefinido	No aplica
--------------------------------------	-----	--	--	------------	-----------

Fuente: Elaboración Propia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Directorio e Inventario

Tabla 18. Autoridades Municipales

Nombre	Cargo
C. Jaime Torres Marín	Presidente Municipal Constitucional
Lic. Hernán Hernández López	Secretario del Ayuntamiento
C. Ángel Contreras Alanís	Director de Seguridad Pública Municipal
C. Jorge Alberto Segundo Gómez	Coordinador de Protección Civil y Bomberos
Lic. Ulises Ortega González	Director de Gobernación
C. Jorge Arturo Ríos Guzmán	Director de Servicios Públicos
C. Simón Salazar Cayetano	Director del Campo

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Teléfonos de Emergencia

Tabla 19. Teléfonos de Emergencia de la Región

Institución	Teléfono
Seguridad Pública Municipal	712 123 51 99 ext 112
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	712 123 57 82
Comisión de Seguridad Ciudadana, Región XIX, San Felipe del Progreso	712 123 54 04
Cruz Roja Mexicana Delegación Atlacomulco	712 122 24 24
Servicio de Urgencias del Estado de México Base Atlacomulco	712 124 84 58
Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México	01 800 713 41 47
Centro Regional de Operaciones	01 22 215 01 15



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Servicio de emergencia de municipios colindantes

Tabla 20. Números de Emergencia de los municipios colindantes

Municipio	Responsable	Cargo	Teléfono
Almoloya de Juárez	C. Jaime Montes de Oca Malvaez	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Oficina 72 51 36 29 40 Celular 72 22 06 75 72
El Oro	Cdte. Martín González Alva	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Oficina 71 11 25 04 75 Celular 71 11 01 10 08
Jocotitlán	C. Diana López Rodríguez	Coordinadora de Protección Civil y Bomberos	Oficina 71 21 23 17 49 Celular 71 22 52 83 62
Ixtlahuaca	Lic. Fabiola Gómez Hernández	Coordinadora de Protección Civil y Bomberos	Oficina 71 22 83 30 60 Celular 71 21 64 02 26
Villa Victoria	Lic. José Francisco Camargo Estévez	Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Oficina 72 62 51 66 71 Celular 72 23 00 62 34
San José del Rincón	T.B.G.I.R. Juan Joaquín Millán Casas	Director de Protección Civil y Bomberos	Oficina 71 21 24 21 94 Celular 72 96 67 32 46



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Instituciones de Salud Públicas y Privadas del Municipio

Tabla 21. Instituciones de Salud del Municipio públicas y privadas

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIPO
Hospital General de San Felipe del Progreso	Calle Insurgentes s/n, Col. Héroes de la Independencia, San Felipe del Progreso	712 123 5074	Hospital
Hospital Mazahua	Carretera San Pedro el Alto a Santa Ana Nichi Fresno Nichi, San Felipe del Progreso	712 598 5327	Hospital
Clínica del Carmen	Calle Benito Juárez, esquina con Plaza Posada y Garduño 110, Colonia Centro, San Felipe del Progreso	712 159 1669	Sanatorio Particular
Clínica Ghandi	Calle Miguel Hidalgo esquina 5 de Febrero, San Felipe del Progreso		Sanatorio Particular
Clínica Montoya	Calle Justo Sierra mza 6, San Felipe del Progreso	7121153239	Sanatorio Particular
Clínica Mazahua	Calle Insurgentes s/n, Col. Centro San Felipe del Progreso		Sanatorio Particular
Clínica Sagrado Corazón de Jesús	Cerrada Francisco Villa, Col. Ejidal, San Felipe del Progreso		Sanatorio Particular

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Tabla 22. Equipo de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

INTEGRANTES DEL CUERPO DE PROTECCIÓN CIVIL	21
AMBULANCIAS	3
CAMIÓN DE BOMBEROS	1
AUTOS CHEVROLET ONIX	2
NISSAN ESTAQUITAS	1

Tabla 23. Equipo de Protección

PRIMEROS AUXILIOS	INCENDIOS	EVACUACION	BUSQUEDA Y RESCATE
BRAZALETES BLANCOS	BRAZALETES ROJOS	BRAZALETES VERDES	BRAZALETES AMARILLOS
6 BOTIQUINES PORTÁTILES 3 CAMILLA RÍGIDA 4 COLLARINES	7 extintores de 4.5 kg de PQS	5 SILBATOS	CASCOS LINTERNAS HACHAS BARRETAS SOGAS CUERDAS

Programa de Capacitación

La Coordinación Municipal de Protección Civil de SFP tiene el objetivo de garantizar un entorno seguro para la vida de los San Felipeenses, así como de sus bienes y el ambiente en el que se desarrollan, es por ello que esta Coordinación incluye acciones y actividades para un fortalecimiento de la cultura de prevención.

Dichas actividades están a cargo del área de Capacitación y Difusión que mediante pláticas informativas y cursos busca brindar información útil que sin duda servirá a los sectores públicos y privados para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

De esta manera se impulsa la participación de dicho personal, principalmente a través de la formación y actualización de brigadas, con el objetivo de generar comunidades que ayuden a prevenir y auxiliar cuando se presente la situación de emergencia, generando con ello la reducción de las pérdidas económicas y principalmente humanas.

Para poder llevar a cabo una buena difusión de la información, dicho Departamento realiza un cronograma en el cual se estipulan las fechas en las cuales serán impartidos los cursos. Se pretende realizar un total de tres capacitaciones al año, esto para reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas y tener presentes las medidas de seguridad además de los protocolos a seguir durante los diferentes escenarios que se lleguen a presentar.

Así mismo se sabe de la importancia de la realización de simulacros que nos puedan ayudar a saber cómo actuar ante una situación de riesgo, por lo tal se han establecido y programado el que se puedan llevar a cabo estas actividades, con el firme objetivo de recabar información de lo que se debe mejorar.

Se anexa cronograma que se implementara para la realización de los cursos y los simulacros en Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Cronograma de Actividades

Tabla 24. Acotaciones de las Brigadas de P.C.

ACOTACIONES	
P.A	Primeros Auxilios.
PyCI	Prevención y Combate de Incendios.
E	Evacuación.
ByR	Búsqueda y Rescate.
S.S	Simulacro de Sismo.
S.CI	Simulacro de Conato de Incendio.
CV_19	Covid_19



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Tabla 25. Calendario de Capacitaciones en materia de Protección Civil a las Brigadas de P.C.

LUGAR	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Ayuntamiento de San Felipe del Progreso		CV-19	PA				CV-19	E		CV-19		BYR		CV-19	S.C.I		PA			E	PCyCI	PYCI	SS	

JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
E		CV-19	S.C.I		BYR			CV-19	SS		SS	PA		S.C.I		SS		CV-19		CV-19			

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Subprograma de Auxilio

La Coordinación General de Protección Civil determina que este subprograma estará integrado por las actividades encaminadas principalmente a brindar una respuesta inmediata ante una emergencia, activando los protocolos de atención de la emergencia, con la finalidad de salvaguardar o en su caso, rescatar a las personas que estén en peligro, minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; manteniendo el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégicos y procurando la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza.

Su objetivo es la activación del operativo de emergencia en función del riesgo que la provocó y de los recursos humanos y materiales para su mitigación.

El subprograma consta de once funciones, que si bien es cierto que se planean con anticipación, su realización se efectúa en el momento de la emergencia, En consideración de cada una de las once funciones (alertamiento; evaluación de daños; adecuación del plan de emergencia; coordinación de la emergencia; seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad) se establecerán las metas, estrategias y líneas de acción por vertiente.

Puesto de Coordinación de las bases de Auxilio

Se localiza la base Principal de la Coordinación Protección Civil y Bomberos, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Policía Estatal y Guardia Nacional en el territorio Municipal para cualquier atención de emergencia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Instancias de Auxilio en el municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Plan de Emergencia

Este comprende todas las actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes laboran o acuden al Inmueble y de los bienes y recursos que existen en el mismo en el caso de presentarse algún siniestro.

Se realiza un plan de emergencia por fenómeno perturbador y se menciona el objetivo por plan en la siguiente tabla:

Tabla 26. Objetivo de plan por Fenómeno Perturbador.

Fenómeno	Objetivo del plan
Geológico	Proteger a la población ante una emergencia provocada por un sismo y deslizamientos, a través de acciones y medidas concretas de carácter preventivo, auxilio y recuperación, siendo estas las que coadyuvarán a evitar y reducir la pérdida de vidas y heridos; así mismo, para mitigar su impacto destructivo en la infraestructura y medio ambiente.
Hidrometeorológico	Contar con un instrumento que permita articular los medios humanos y materiales del municipio para ser frente ante situaciones de emergencia, ocasionada por fenómenos hidrometeorológicos que impacten a nuestro municipio especialmente inundaciones. Fomentando entre la población la cultura de la prevención en su caso de reacción ante este tipo de contingencias.
Químico-Tecnológico	Salvaguardar la integridad física de la población expuesta a los riesgos causados por sustancias o materiales peligrosos que dañen a la población y medio ambiente, con medidas preventivas y acciones de difusión, vigilancia y asistencia a la población afectada.
Sanitario-Ecológico	Salvaguardar la integridad física de la población, así como su salud que es afectada por el Covid_19 y con ello generar estrategias para el bienestar de los San Felipeenses ante la llegada de una nueva pandemia que afecte la salud de la población del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Socio-organizativo	Coordinar las acciones de las instancias gubernamentales, de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal, para contribuir a evitar, disminuir y aminorar los posibles impactos destructivos de los riesgos inminentes de origen socio-organizativo, resultados de las festividades cívicas, deportivas, culturales y religiosas, celebradas en nuestro Municipio.
--------------------	--

Fuente: Elaboración Propia de la CMPCYBSFP.

Objetivos Específicos

- Proteger a la población, bienes, servicios, infraestructura estratégica y el entorno;
- Evitar o mitigar los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores;
- Contar con la organización y coordinación necesarias para optimizar los esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, logrando una eficiente administración, tomando en cuenta que habrá casos en que los recursos sean de procedencia federal, estatal o municipal.

Metas

- Contar con el Plan Municipal de Emergencias de acuerdo a los tipos de fenómenos perturbadores más frecuentes en el municipio, con un orden de prioridad de los cinco mencionados en la Ley General de Protección civil;
- Disponer de procedimientos que permitan la adecuación del Plan para cada fenómeno que pueda presentarse, para poder afrontarlas con eficiencia y eficacia;
- Contar con la organización básica y la infraestructura necesaria, para instalar el Centro de Operaciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Estrategias

Estas estrategias estarán direccionadas a desarrollar los mecanismos de preparación para la oportuna y eficiente atención de las emergencias. La característica de las funciones que se consideran dentro del Subprograma de Auxilio es la simultaneidad. Con el propósito de realizar el alertamiento con la rapidez que la emergencia lo amerita, la Coordinación de Protección Civil establecerá coordinación con las demás dependencias que están integrados en los Plan de Emergencias, con el fin de dar mayor difusión entre la población a la prealerta y alerta.

Las dependencias que podrían integrarse al plan son: Secretaría del Ayuntamiento, Seguridad Pública Municipal, Policía Estatal, Guardia Nacional, Bomberos, Dirección del Campo, Servicios públicos, Cruz Roja, SUEM, Dif Municipal. Dentro de esta situación de emergencia, la acción inmediata corresponderá a la primera evaluación de los daños provocados por la presencia de algún fenómeno perturbador, esto es el reconocimiento de la situación, con el objeto de lograr estimar las pérdidas de vidas humanas, la cantidad de heridos y damnificados, los daños a los servicios públicos y al equipamiento estratégico de subsistencia: energía eléctrica, servicio de agua potable, de abasto, etc., así como los daños sufridos por eventos naturales, y en su caso, el posible encadenamiento con otras calamidades.

Corresponde al Centro de Operaciones y específicamente a quien lo dirija, la coordinación de las acciones generales previamente establecidas en el Plan; las actividades específicas que desarrollen los diferentes equipos operativos de las dependencias, entidades, instituciones y organismos de los sectores sociales participantes con el fin de atender la respuesta, serán coordinadas por cada uno de ellos pero todos atendiendo a los lineamientos del Plan y a los procedimientos establecidos por ellos para el caso, e informando permanentemente de sus acciones a sus representantes o equipos de trabajo.

Acción inmediata si no es que simultánea es la seguridad en el área de desastre, esto es salvaguardar a la población afectada y su patrimonio, acordonando el área, orientando legalmente a las víctimas del suceso en cuanto a los servicios y obligaciones que se le deben prestar en los casos de deceso y evitando el



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

desorden social en el lugar del siniestro.

Igual que en el caso anterior, la búsqueda, salvamento y asistencia de las víctimas y sus bienes provocados por una calamidad será realizada por los equipos o brigadas de: búsqueda, rescate y evacuación; coordinación y enlace para ayuda a los damnificados; servicios funerarios; administración de albergues o refugios temporales de emergencia y brigada contra incendios, todos ellos previstos en el Plan.

También las acciones deberán dirigirse a la rehabilitación primaria de los servicios básicos en las localidades afectadas y a la reparación del equipamiento y de los bienes cuyas fallas representen un peligro para la población. Para el restablecimiento de los servicios estratégicos, equipamiento y bienes, en cuanto al Plan se habrán integrado los equipos de detección y señalamiento de zonas peligrosas; transporte, rehabilitación de servicios públicos; demolición y de maquinaria pesada, a fin de que realicen las actividades asignadas.

En cuanto a la función salud, se deberán evaluar las necesidades sanitarias para enfrentar la emergencia, el control de enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre, el manejo de desechos, la atención médica en los albergues, el saneamiento ambiental.

Con el propósito de mantener informada a la población sobre la atención a la emergencia y orientar su actuación en estas circunstancias, se prevé dentro del Plan el desarrollo de la función de comunicación social de emergencia, difundiendo mensajes sobre qué hacer durante y después de la misma, alentando la participación social, diluyendo rumores y evitando la confusión y el pánico.

El cumplimiento de la función de reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad que se prevé dentro del subprograma de auxilio y en sí dentro del Plan de Emergencia, se resuelve con la aportación de los insumos indispensables para que la población logre subsistir durante el tiempo que dure la emergencia e iniciar sus labores cotidianas una vez que ésta concluya.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Líneas de Acción por Vertiente

Vertiente Obligatoria

➤ Alertamiento

- Proporcionar el alertamiento oportuno por parte de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos a todas las dependencias, entidades, instituciones y organismos que participarán en la respuesta de acuerdo al Plan de Emergencia;
- Estimar el nivel de emergencia y/o pronosticar su desarrollo analizando la información de la presencia de la calamidad y del estado de vulnerabilidad de los diversos sistemas y subsistencia sobre los cuales se impacte. Evaluación de Daños;
- Realizar la evaluación de los daños humanos, materiales, productivos, ecológicos y sociales.

➤ Coordinación de la Emergencia

- Realizar la evaluación de los daños humanos, materiales, productivos, ecológicos y sociales.

➤ Seguridad

- Ejecutar las acciones de seguridad contempladas en el Plan para proteger la integridad física de la comunidad, sus bienes, servicios públicos, el patrimonio municipal, entorno en las zonas afectadas.

➤ Búsqueda, Salvamento y Asistencia

- Realizar las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia de la población afectada, así como la evacuación y reubicación de los damnificados.

➤ Salud



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Desarrollar las actividades de atención médica, salud pública y asistencia social, de acuerdo a la situación de emergencia. Vigilar y controlar enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre. Comunicación social de la emergencia;
- Difundir, a través de los medios masivos de comunicación la información que oriente a la población afectada y a la ciudadanía en general, sobre la situación durante la emergencia;
- Reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad;
- Rehabilitar los servicios básicos de la población afectada e iniciar las tareas de reconstrucción prioritarias.

Subprograma de Recuperación

Es el instrumento que establece las bases necesarias para realizar una reconstrucción programada, para alcanzar el nivel de funcionamiento que el establecimiento tenía antes de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

Esta fase del programa específico, nos indica el inicio de un período de transición entre un estado de emergencia y un estado nuevo, ya que se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados, para que se reinicie su operación de manera normal.

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento y reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por una calamidad, constituido en un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo

Objetivos Específicos

- Levantar un padrón que nos permita evaluar y cuantificar los daños materiales en inmuebles públicos y privados; vialidades primarias, anuncios espectaculares, infraestructura urbana, instalaciones estratégicas, infraestructura hidráulica, instalaciones eléctricas de alta y media tensión y telecomunicaciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Elaborar un diagnóstico general, que nos permita cuantificar los recursos y establecer prioridades;
- Constituir dentro del Consejo Municipal de Protección Civil, un Comité Municipal de Reconstrucción, con la participación de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado.

Metas

Las metas del Subprograma de Recuperación van dirigidas a lograr alcanzar en la medida de lo posible, que el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población, antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio, vuelva a la normalidad, aunque de sobra sabemos que después de un siniestro, emergencia o desastre, nada volverá a ser como antes.

Permitir y procurar la participación ciudadana en las labores de reconstrucción. Evitar la ocupación de inmuebles que hayan sufrido daños estructurales, que representen peligro para sus ocupantes.

Educación, Capacitación y Comunicación Social

Promover la cultura de Prevención y Autoprotección en la población del Municipio de San Felipe del Progreso y sistematizar las conductas para prevenir y enfrentar las diversas calamidades que la puedan afectar, además de adecuar e implantar los programas estatales y municipales de educación y capacitación sobre Protección Civil.

Intensificar la participación de los medios de comunicación y de las distintas instituciones que conforman el sector productivo, en la realización de campañas de difusión, educación y capacitación en Protección Civil hacia la población. Fortalecer las acciones de difusión de actividades de Protección Civil de las dependencias y organismos del Sector Público y promover las consecuentes del sector social y privado.

El aviso de retorno a condiciones normales será dado por el Coordinador General del Plan de Emergencias quien previamente y con ayuda del Comité de Protección Civil del Municipio y de las demás brigadas, evaluó los daños y



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

las consecuencias del evento. Adicionalmente el Coordinador General elaborará un reporte detallado de lo sucedido, detallando las condiciones que causaron el accidente, así como las acciones para controlarlo y las acciones preventivas que se tomarán para evitar en lo futuro una posible repetición del suceso.

También coordinará todas las acciones de recuperación y restablecimiento de los servicios y equipamientos vitales de subsistencia de la población y reconstrucción de los inmuebles y áreas afectadas. Así como el coadyuvar al restablecimiento de la normalidad en el funcionamiento de las actividades de la población.

Material de Divulgación y Concientización

Trípticos y Dípticos Informativos que se difunden con la población en general durante las visitas a las comunidades, escuelas, delegaciones y cada lugar donde se solicitan e imparten pláticas y cursos en materia de Protección civil.

Seguimiento, Medición y Evaluación de Resultados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

Para los fines de este Programa, el control y la evaluación se referirán a un análisis de tipo cuantitativo y cualitativo de los resultados, a través de los cuales se verificará la congruencia entre lo que se programe y los objetivos definidos, el avance en la consecución de las metas y su congruencia con los recursos autorizados y ejercidos para su operación.

Para ejecutar lo anterior, habrá que considerar los subprogramas que lo integran y los cambios inclusive en reglamentos y otros instrumentos jurídicos que puedan incidir en su comprensión y desarrollo. También será necesario contemplar la pauta a seguir en cuanto a la confirmación, adaptación o, en su caso, cambio de objetivos específicos y de metas propuestas.

Será indispensable contemplar la forma en que se inserta y desenvuelve la participación de la sociedad en este proceso programático y la manera en que se logran articular los esfuerzos de los tres niveles de gobierno, para el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas. La estrategia de evaluación y control deberá arrojar datos sobre el comportamiento de la participación interinstitucional, mediante el cual fluyen las decisiones y se ejecutan las acciones del programa, lo que propiciará detectar sus fallas y efectuar las



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

correcciones pertinentes, a fin de que se cumplan, en condiciones óptimas, las actividades encomendadas.

Para el análisis de las acciones programadas se deberán utilizar diferentes métodos que permitan:

- Verificar permanentemente los objetivos y metas propuestas contra los resultados obtenidos.
- Encontrar las limitaciones que impidieron el logro de objetivos y metas planteados.
- Comparar la congruencia entre los recursos programados y los ejercidos con respecto a las metas obtenidas.
- Detectar los problemas afrontados en la obtención de las metas establecidas, analizando sus causas de desviación.
- Definir los elementos que propiciaron las desviaciones en el tiempo programado para el desarrollo de las actividades.
- Determinar las medidas correctivas para cada uno de los apartados respectivos.

Acciones para disminuir la Ocupación de suelo en zonas de Riesgo

Por parte de las acciones encaminadas a la salvaguarda de la integridad física y emocional de la población de **San Felipe del Progreso**, debido a las características físico-sociales que presenta nuestro municipio y a las amenazas a las que se encuentra expuesto, se identifica una población vulnerable ante diversos fenómenos perturbadores.

Actualmente, existe una desvinculación entre la planeación territorial y las políticas para la prevención del riesgo, lo que ha propiciado la expansión de los asentamientos humanos hacia zonas no aptas, incrementando la exposición ante posibles desastres naturales o de origen antrópico.

El **Programa Municipal de Protección Civil de San Felipe del Progreso** está orientado a mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores de origen natural y social, con el objetivo de fortalecer la resiliencia del gobierno y la sociedad, evitando retrocesos en las estrategias que buscan elevar la calidad de vida de la población y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de ordenamiento territorial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La importancia de este programa radica en concientizar sobre la necesidad de trabajar en la **reducción de riesgos**, a través de acciones y obras que desincentiven la ocupación de suelo en zonas de riesgo; fomentar la cultura de la **prevención de desastres**; e incrementar la inversión pública y privada en la reducción y mitigación de riesgos.

La protección de la población asentada en zonas de riesgo se llevará a cabo mediante la participación coordinada de las diferentes áreas del **Gobierno Municipal de San Felipe del Progreso**, los sectores privado y social, así como de la ciudadanía en general, fomentando una **cultura de protección civil** que fortalezca la resiliencia comunitaria y la capacidad de respuesta ante la presencia de un desastre.

Asimismo, se promoverá la **capacitación constante** a la población en general, con el propósito de fortalecer la cultura de **Protección Civil**, dotando a las personas de conocimientos y herramientas para actuar de manera preventiva y responsable ante los riesgos existentes en el municipio.

Refugios Temporales

Un componente importante del programa municipal de protección civil, es el plan de contingencias donde se ubica la localización, selección y administración de lugares donde la población deberá permanecer durante la emergencia. El plan deberá tener previsto el control de la población albergada mediante un censo que permita localizar a cada persona, los lugares seleccionados como refugios temporales, deberán reunir las condiciones idóneas de salubridad, higiene y seguridad.

En ellos deberá existir un suministro de alimentos y medicamentos necesarios para un determinado número de días, e igualmente los medios de vestuario y abrigo adecuados



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la siguiente tabla se mencionan los refugios temporales del municipio.

Tabla 26. Refugios Temporales del Municipio.

Id no. Refugio	Tipo de Instalación	Ubicación	Infraestructura		Responsable	Capacidad
			Baños	Agua		
RT -01	Centro de Convenciones	Boulevard José María Morelos y Pavón, Ejido San Felipe.	SI	SI	Lic. Hernán Hernández López, Secretario de Ayuntamiento	500
RT -02	Dif Municipal	Boulevard José María Morelos y Pavón, Col. Centro	SI	SI	C. Olga Lidia Aniceto Agustín	300
RT -03	Salon Mazahua Palacio Municipal	Plaza Posadas y Garduño, Col, Centro	SI	SI	Lic. Hernán Hernández López, Secretario de Ayuntamiento	200
RT -04	Unidad Deportiva "Manager Guadalupe Sánchez"	Calle Ricardo Flores Magón, Col, Niños Héroes	SI	SI	C. German González González	800
RT -05	Escuela Primaria Alfredo Zarate	Calle Carlos Hank González, Villa Emilio Portes Gil	SI	SI	Mtro. Juan Matías Romero Rosales	300
RT-06	Auditorio Municipal	Calle Insurgentes, San Agustín Mextepec	SI	SI	1er Delegado Miguel Hernández Carrillo	500
RT-07	Auditorio Ejidal	Domicilio Conocido, San Pedro el Alto	SI	SI	Jose Felix Flores Morales	500



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

RT-08	Esc. Secundaria Técnica No.22, Lauro Millán Mejía	Calle Francisco I. Madero, Villa Santa Ana Nichi	SI	SI	Mtro. Martin Reyes Garduño	500
RT-09	Albergue Escolar Laguna Chica Etsi'Zap'Ju'	Domicilio Conocido, San Miguel la Labor	SI	SI	Tapia Aguilar Ma. de los Remedios	200
RT-010	Auditorio Ejidal	Domicilio Conocido, Ejido de Chichilpa	SI	SI	Santiago Guzman Ramírez	200
RT-011	Salon Ejidal	Domicilio Conocido, San Nicolas Guadalupe	NO	NO	Valeriano Martínez Flores	300
RT-012	Esc. Primaria Carlos Hank González	Col. Centro, Choteje	SI	SI	Mtro. Mauricio Andrade Carranza	300
RT-013	Esc. Primaria Ets'ir'atjy	Domicilio Conocido Rincón de los Pirules	SI	SI	Mtro. Elizabeth González Espinoza	300

Fuente: Datos obtenidos en Campo por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

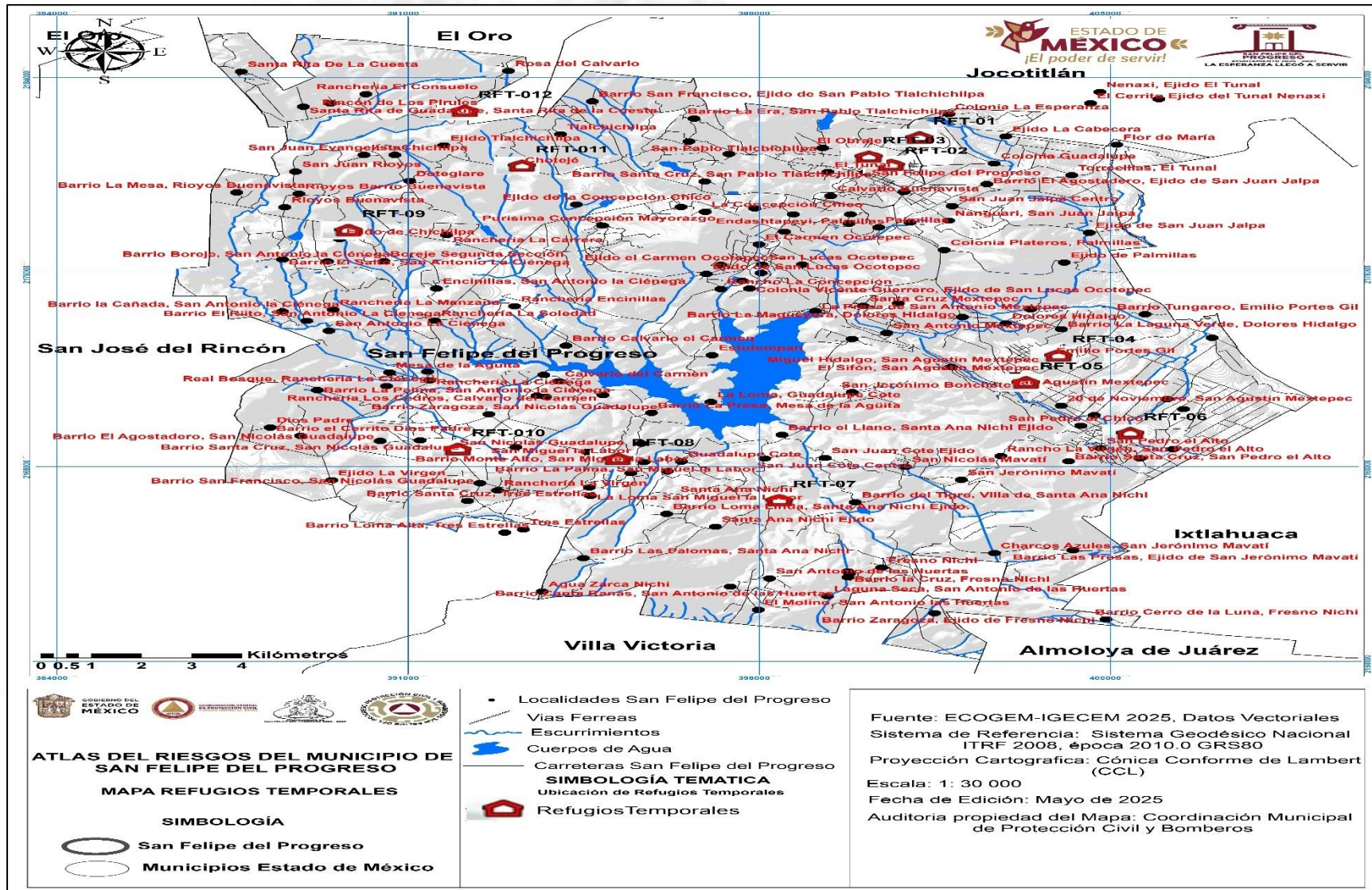


COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Mapa de Refugios Temporales en el municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

GLOSARIO

- **AGENTE AFECTABLE:** Al sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, por el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad;
- **AGENTE DESTRUCTIVO:** A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológicos, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que puede impactar y poner en riesgo un sistema;
- **ALARMA:** Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio;
- **PREALERTA:** Se refiere a una situación fuera de la normalidad, que se presenta por la posible ocurrencia de un fenómeno destructivo;
- **ALERTA:** Se recibe información sobre la inminente ocurrencia de un desastre debido a la forma en que el peligro se ha extendido;
- **ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA:** La ejecución de las medidas necesarias para salvar la vida e integridad física de las personas, rescatar bienes, conservar el entorno ecológico y regularizar el funcionamiento de los servicios estratégicos;
- **BRIGADA:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias, tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate;
- **BRIGADISTA:** Al personal voluntario capacitado en una o más áreas de operación de emergencia;
- **CGPCYGIEM:** A la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México;
- **CONDICIÓN INSEGURA:** A la circunstancia física peligrosa en el medio en que los empleados y trabajadores realizan sus labores y se refiere al grado de inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos y los puntos de operación.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- **DAÑO:** Al menoscabo o deterioro sobre elementos físicos de la persona, sus bienes o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de un agente destructor o perturbador;
- **DESASTRE:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural;
- **DISCAPACIDAD:** A la deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades;
- **EMERGENCIA:** A la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general;
- **ENCADENAMIENTO:** A la peculiaridad de los agentes destructivos que consiste en la presentación de varios agentes perturbadores o destructivos en forma conjunta o sucesiva.
- **EVALUACIÓN DE DAÑOS:** A la determinación de la afectación física y social producida por el impacto de un agente perturbador o agente destructivo; consiste en la estimación de pérdida de vidas humanas y bienes.
- **EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS O EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA:** Esta función contempla los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer y la consideración de eventos secundarios o encadenado;
- **EVACUADO:** A la persona que se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- **EVACUACIÓN:** Al procedimiento de medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos;
- **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Al conjunto de datos generales que permiten ubicar físicamente, una edificación o instalación;
- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** Al reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en un sistema



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

afectable por el impacto de los agentes destructivos o perturbadores a los que está expuesto;

- **INMUEBLE:** Al suelo y todas las construcciones adheridas a él de una manera fija, en los términos de la legislación aplicable;
- **INSTALACIÓN ESTRATÉGICA:** A la que por su ubicación geográfica y actividad determinada resulta indispensable para la autoridad y que de acuerdo a sus funciones puede ser centro de decisiones políticas;
- **INSTALACIÓN FIJA:** A la edificación permanente en un sitio, no es susceptible de reubicarse en otro, sin deterioro del mismo o del objeto a él adherido;
- **INSTALACIÓN MÓVIL O SEMIFIJA:** A la construcción que no tiene estancia permanente en un sitio y que puede trasladarse de un lugar a otro;
- **JEFE DE BRIGADA:** A la persona voluntaria que se coordina con el jefe de la unidad interna, piso o área, e instruye a los brigadistas a su cargo;
- **JEFE DE PISO O ÁREA:** A la persona voluntaria, responsable en cada nivel de un inmueble, quien se coordina con el jefe de la unidad interna;
- **JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:** Al personal que dirige, planea y coordina las acciones de prevención, auxilio y recuperación dentro de los inmuebles, en caso de riesgo, siniestro o desastre;
- **LIBRO SEXTO:** Al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México;
- **PLAN DE EMERGENCIA:** A la parte integrante del Subprograma de Auxilio que consiste en la organización de las acciones, servicios y recursos disponibles;
- **PREVENCIÓN:** Al conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos;
- **PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL (PEPC):** Al conjunto de principios de carácter técnico, encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores;
- **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (PIPC):** Al conjunto de principios de carácter técnico, encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores;



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- **PROTECCIÓN CIVIL:** A la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público;
- **PUESTO DE MANDO:** Al órgano integrado por los miembros de mayor jerarquía operativa de las instituciones que participan en la atención de una emergencia o un desastre;
- **REGISTRO:** Al Registro Estatal de Protección Civil, emanado del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento;
- **REPLIEGUE:** A la acción que debe entenderse como la actitud o hecho de permanecer en el lugar más seguro y más cercano dentro de la misma área donde se encuentra y donde se hace presente el agente destructor o perturbador;
- **RIESGO:** A los daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;
- **RIESGO ESTRUCTURAL:** Al conjunto de condiciones de los elementos de sustento de una edificación, que previa realización de un análisis técnico, representan un peligro para la vida, bienes y entorno;
- **RIESGO EXTERNO:** Al conjunto de condiciones que representan un peligro para los habitantes, usuarios y sociedad en general, que se encuentran ubicados fuera del perímetro de un inmueble o edificación;
- **RIESGO INTERNO:** Al conjunto de condiciones que, representan un peligro para los habitantes, usuarios y sociedad en general, que se encuentran ubicados dentro del perímetro de un inmueble, instalación móvil o semifija;
- **RIESGO POR ACABADOS EN EL INMUEBLE.** Al que se determina por las condiciones de inseguridad que presentan los acabados y recubrimientos en el inmueble;
- **RIESGO POR DEFICIENCIAS EN LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA:** Al que se determina por la carencia, insuficiencia o inoperancia de los equipos y servicios de emergencia con que se cuenta en un inmueble;
- **RIESGO POR DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS DEL INMUEBLE:** Al que se determina por el estado de las instalaciones de servicio del inmueble;



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- **RIESGO POR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES:** Al que se determina por elementos que no pertenecen al sustento de la construcción, pero que son susceptibles de representar un peligro;
- **SECRETARÍA:** A la Secretaría General de Gobierno;
- **SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** Al conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público;
- **SUBPROGRAMA DE AUXILIO:** Al conjunto de acciones destinadas principalmente a brindar una respuesta inmediata ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro;
- **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** Al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores de origen natural o humano sobre la población y los bienes de un inmueble, así como sobre el medio ambiente;
- **SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN:** Al conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restablecimiento de los servicios, y en su caso a la reconstrucción reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar a las personas que laboran, concurren o habitan en él;
- **UNIDAD INTERNA CENTRAL:** Es el órgano normativo y operativo cuyo ámbito de acción se suscribe a los inmuebles o instalaciones de una Dependencia del Ejecutivo Estatal;
- **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (UIPC):** Al órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno o Específico de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles o semifija de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social;
- **VULNERABILIDAD:** A la susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos, geográficos y ambientales;
- **ZONA DE AFECTACIÓN:** Al área del sistema afectable que por el impacto de un agente perturbador sufre daños, fallas y deterioros en su construcción y funcionamiento normal;
- **ZONA DE DESASTRE:** Al espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;

- **ZONA DE RIESGO:** Al espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador;
- **ZONA SEGURA EXTERNA:** A la que se encuentra fuera totalmente del inmueble que ocupa la entidad, dependencia, institución u organismo y que ofrece mejores condiciones de seguridad;
- **ZONA DE SEGURIDAD:** A la superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados;
- **ZONA SEGURA INTERNA:** Al área que se encuentra dentro del inmueble que ocupa la entidad, dependencia, institución u organismo en donde se concentra la población cuando se realiza una evacuación parcial o total.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

BIBLIOGRAFÍA

- Ley General de Protección Civil;
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil;
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.;
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México;
- Guía para la Elaboración de Programas Específicos, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad- Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías;
- Plan de Desarrollo Municipal de SFP 2022-2024
- Bando municipal de SFP vigente 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

COLABORADORES

La realización del presente documento es la culminación de un arduo y constante trabajo desarrollado durante la administración **2025-2027**, con la participación activa en la recopilación y actualización de información estadística y georreferenciada de los **subsistemas perturbadores** que afectan al municipio, por parte del personal de la **Coordinación Municipal de Protección Civil de San Felipe del Progreso**.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ

COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

COLABORADORES

L. EN GEOGR. MARCOS LÓPEZ GONZÁLEZ

ENLACE DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL

ING. EN COM. SAUL ISRAEL VALENCIA VARGAS

ENCARGADO DEL AREA DE NORMATIVIDAD Y VERICACION DE LA CMPCYB



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



PUEBLO
CON
ENCANTO
SAN FELIPE DEL
PROGRESO

VALIDACIÓN

Aprobó C. JAIME TORRES MARÍN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO (Rúbrica)	Aprobó C. HERNAN HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO (Rúbrica)
Elaboró C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GÓMEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE SAN FELIPE DEL PROGRESO (Rúbrica)	Revisó C. ARISBETH ANICETO VENTURA SECRETARIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO (Rúbrica)

Aprobación: 13 de noviembre de 2025
Publicación: noviembre de 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

